



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

## CONTENIDO

ESTATAL  
MUNICIPAL  
FEDERAL  
AVISOS

Indice en la página número 55

TOMO CLIX  
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 19  
JUEVES 6 DE MARZO DE 1997



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

**C. LIC. AGUSTÍN RAMÍREZ FLORES**

**P r e s e n t e.**

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

**A C U E R D O**

Con fundamento en la facultad que le otorga al Ejecutivo la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, se extiende a favor del C. Licenciado **AGUSTÍN RAMÍREZ FLORES** la Patente de Aspirante de Notario.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- MANLIO FABIO BELTRONES R.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

**C. LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ FÉLIX**

**P r e s e n t e.**

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente.

**A C U E R D O**

Con fundamento en la facultad que le otorga al Ejecutivo la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, se extiende a favor del C. Licenciado **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ FÉLIX** la Patente de Aspirante de Notario.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- MANLIO FABIO BELTRONES R.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

Hermosillo, Sonora, enero 31 de 1997.

Hermosillo, Sonora febrero 7 de 1997.



CONVENIO AUTORIZACION No. 10-274-96 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "LA CARIDAD" IV, V Y VI ETAPAS DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. GASTON GONZALEZ GUERRA, CON LA INTERVENCION DEL C. SINDICO MUNICIPAL PROF. Y LIC. FELICIANO RAFAEL VALENZUELA MALDONADO, DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ARQ. MIGUEL ANGEL CARSOLO QUINTANA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO " Y POR OTRA PARTE EL C. ING. RAMON MANUEL MADRID LOPEZ EN REPRESENTACION DE " IMPULSORA LA CARIDAD, S.A DE C.V. "A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES:

I- Ambas partes declaran que el Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5o. Fracción II, 9o. Fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

II- Declara el C. ING. RAMON MANUEL MADRID LOPEZ que su representada "IMPULSORA LA CARIDAD, S.A. DE C.V." quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 21,051 Vol. 527 expedida en esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, el 26 de mayo de 1994 ante la Fe del C. LIC. RODOLFO MONTES DE OCA ARMSTRONG Notario Público No. 39 en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el No. 9,857 de la Sección COMERCIO ,Volumen 20 L.I el día 15 de Julio de 1994. Se acompaña copia como anexo No. I .

III- Declara el C. ING. RAMON MANUEL MADRID LOPEZ que su representada "IMPULSORA LA CARIDAD, S.A. DE C.V." le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No. 21,051 Vol. 527 de fecha 26 de mayo de 1994 descrita en la declaración II.

IV- Declara el C. ING. RAMON MANUEL MADRID LOPEZ que su representada "IMPULSORA LA CARIDAD, S.A. DE C.V." es propietaria de tres porciones de terreno con superficie de 82,597.758 m<sup>2</sup>, 31,948.476 m<sup>2</sup> y 68,175.396 m<sup>2</sup>, según lo acreditan mediante Escrituras Públicas No. 917 y 236, Volúmenes 57 y 16, pasada ante la Fe del C. LIC. GILBERTO VALENZUELA DUARTE Notario Público No. 36, con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta Ciudad bajo los No. 212,397 y 207,482 de la Sección Registro Inmobiliario, Volúmenes 475 y 79, los días 27 de diciembre de 1995 y 25 de abril de 1995 respectivamente. Que estos terrenos se encuentran actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con certificados de libertad de gravámenes expedidos por la autoridad registral competente y que al efecto se anexan.

Las Escrituras Públicas mencionadas y los Certificados de Libertad de gravámenes, se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 2, 3, 4, 5 y 6 respectivamente.

V- Continúa declarando EL C. ING. RAMON MANUEL MADRID LOPEZ en representación de "IMPULSORA LA CARIDAD, S.A. DE C.V." , que tramitaron y obtuvieron de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorización para la subdivisión de un predio con superficie de 82,597.758 m<sup>2</sup> para quedar en tres fracciones la primera con superficie de 5,991.66 m<sup>2</sup> la cual se donó para Equipamiento Urbano al Municipio de Hermosillo en Convenio Autorización No. 10-262-96 que autorizó la ejecución de las obras de urbanización de la I Etapa del Fraccionamiento "LA CARIDAD " , la segunda Fracción con superficie de 560.86 m<sup>2</sup> que

también se donó para Area Verde al Municipio de Hermosillo en el convenio antes mencionado de la I etapa del Fraccionamiento "LA CARIDAD", la tercera Fracción con superficie de 76,045.238 m<sup>2</sup>, misma donde se ubicará el Fraccionamiento motivo del presente convenio. Lo cual quedó asentado en el Oficio de autorización No. DUYOP/1001/96 de fecha 30 de Enero de 1996. Se anexan copias para que surtan todos los efectos legales correspondientes.

VI.- Continúa declarando el C. ING RAMON MANUEL MADRID LOPEZ en representación de "IMPULSORA LA CARIDAD, S.A. DE C.V. que los terrenos a que se refieren las declaraciones IV y V, se ubican en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

**PREDIO No. 1 ( IV ETAPA)**

AL NORTE: En línea quebrada 22.00 metros, 26.065 metros, 217.634 metros con Fraccionamiento "La Caridad" II Etapa, 82.00 metros con Fraccionamiento "La Caridad" I y III Etapa y 234.661 metros con Fraccionamiento "La Caridad" III Etapa.

AL SUR: En 515.296 metros con Propiedad Particular.

AL ESTE: En línea quebrada 32.14 metros, 20.50 metros, 34.636 metros, 20.50 metros con Fraccionamiento "La Caridad" III Etapa y 39.00 metros con Propiedad Particular.

AL OESTE: En 233.842 metros con Propiedad Particular.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 76,045.238 m<sup>2</sup>, según se describe gráficamente en el Plano No. 15 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

**PREDIO No. 2 ( V ETAPA )**

AL NORTE: En 202.809 metros con Propiedad de los mismos Propietarios.

AL SUR: En 72.887 metros con Bulevar Progreso.

AL ESTE: En 118.182 metros y 151.515 metros con Propiedad Particular.

AL OESTE: En 240.593 metros con propiedad de los mismos propietarios.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 31,948.476 m<sup>2</sup>, según se describe gráficamente en el plano No. 16 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

**PREDIO No. 3 ( VI ETAPA)**

AL NORTE: En 312.487 metros con propiedad de los mismos Propietarios.

AL SUR: En 315.688 metros con Bulevar Progreso.

AL ESTE: En 240.593 metros con propiedad de los mismos Propietarios.

AL OESTE: En 195.748 metros con propiedad Particular.

Conformando dicho terreno poligonal con superficie de 68,175.396 m<sup>2</sup>. Según se describe

gráficamente en el plano No. 17 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

VI - Declara "LA FRACCIONADORA" que se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para un predio localizado al final de la calle López del Castillo al Norte de la Ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio No. VPRA/002/91 que con fecha 05 de Noviembre de 1991 expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO", dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es Residencial para Vivienda de Interés Social, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

VII - Así mismo declara "LA FRACCIONADORA", que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha 05 de septiembre de 1996 y mediante Oficio No. CO-96-231, el citado organismo dictaminó que sí cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

Se hace de su conocimiento que esta Factibilidad está condicionada a obras de cabeza que se requieren en ese sector para el suministro de los servicios de agua potable y de su desalojo, y que próximamente el organismo operador de Hermosillo las hará de su conocimiento, para que todos los beneficiados participen, ya sea en forma económica o bien mediante la construcción de la misma.

Se deberá incluir como parte de las instalaciones hidráulicas internas, la instalación en cada vivienda de un tinaco con capacidad mayor e igual a 1,000 litros; además a cada vivienda le corresponderá una toma de agua independiente y dos descargas, una de Agua Negras y otra Pluvial, siendo el Organismo Operador quién fijará las disposiciones a las que se sujetará el diámetro de las mismas.

VIII - Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, hoy Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. MASO/5353/94 del cual se anexa copia, que con fecha 13 de julio de 1994 expidió la propia Dirección.

IX - Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos 27 y 28, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentan para su estudio a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, residencia Hermosillo, la cual mediante Oficio No. DO/0678/96 de fecha 12 de Noviembre de 1996 informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

X.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este

Convenio/para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas Obras de Electrificación y bajo los Nos. 29, 30 y 31 se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, otorgándose una autorización únicamente para el trámite de aprobación mediante Oficio No. P1399/96 de fecha 29 de noviembre de 1996 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento de los predios al que se refieren las declaraciones IV, V y VI y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

#### CLAUSULAS:

Primera - Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el Fraccionamiento de los predios a los que se refieren las Declaraciones IV, V y VI, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales

Segunda - El fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Residencial para Viviendas de Interés Social denominándose "LA CARIDAD" IV, V y VI ETAPAS y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional a excepción de los lotes 4 de la Manzana VI, 1 de la Manzana XVII, 1 Y 19 de la Manzana XXIII, 1 de la manzana XXIV, 1 de la Manzana XLI, 24 de la XLVII, 18 de la Manzana XLIX, 18 de la Manzana L, 19 de la Manzana XVII, 10 de la Manzana XVIII, 1 de la Manzana XIX, 1 de la Manzana XXVI, 7 de la Manzana XXII, 19 de la Manzana XXXI, 1 y 2 de la Manzana XXXVI, 7 de la Manzana XI y 6 de la Manzana XII, que son para uso comercial aprobando "EL H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte del mismo, de la siguiente manera:

- A)- Escritura Pública de la Constitución de "IMPULSORA LA CARIDAD, S.A. DE C.V." y en esta misma Escritura se otorga Poder al Representante Legal C. ING. RAMON MANUEL MADRID LOPEZ, bajo el No. 1.
- B)- Escrituras Públicas Nos. 917 y 236, mediante las cuales acreditan la propiedad de terrenos, bajo los Nos. 2 y 3.
- C)- Certificado de Libertad de Gravámenes, bajo los Nos. 4, 5 y 6.
- D)- Oficio No. DUYOP/1001/96 de fecha 30 de Enero de 1996 de Autorización de Subdivisión de un predio, bajo el No. 7.
- E)- Presupuestos de Urbanización, bajo el No. 8.
- F)- Oficio No. CO-96-231 de fecha 05 de septiembre de 1996 para la factibilidad de dotación de Aguas Potables y desalojo de la misma, bajo el No. 9.
- G)- Oficio de aprobación de anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la

Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano hoy Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, bajo el No. 10

- H).- Oficio de aprobación de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado Residencial Hermosillo, bajo el No. 11.
- I).- Oficio de aprobación de los proyectos de Electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 12.
- J).- Licencia de Uso de Suelo , bajo el No. 13 .
- K).- Plano de Localización, bajo el No. 14.
- L).- Plano de las Poligonales de los terrenos, bajo los Nos. 15, 16 y 17.
- M).- Plano de la Topografía de los terrenos, bajo el No. 18.
- N).- Planos de Lotificación y Usos de Suelos, bajo los Nos. 19, 20 y 21.
- Ñ).- Planos de Ejes y del Trazo de Manzanas, bajo los Nos. 22, 23 y 24.
- O).- Planos de Vialidad, bajo los Nos. 25 y 26 .
- P).- Plano de la Red de Agua Potable , bajo el No. 27.
- Q).- Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 28.
- R).- Plano de Electrificación, bajo el No. 29.
- S).- Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 30.
- T).- Plano de Detalles, bajo el No. 31.
- U).- Plano de Rasantes, bajo el No. 32.
- V).- Planos de los Parques-jardín, bajo los Nos. 33, 34, 35, 36 y 37.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

Tercera.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en los anexos Nos. 19, 20 y 21 de este Convenio, consistirá en la partición de los predios mencionados en la Cláusula Primera en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el No. Total de lotes:

**RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS DE LA IV ETAPA:**

Número de Manzanas	Del lote al lote	Número de Lotes	Area del lote (M²)	AREA VENDIBLE (M²)			AREA DE DONACION (M²)	
				Habitacional	Comercial	Reserva	Equipamiento Urbano	Area Verde
VI	1-3 4	3 1	97.50 146.98	292.50	146.98			



	5-19	15	97.50	1,462.50			
	20-21	2	107.42	214.84			
	22-36	15	97.50	1,462.50			
VII	1	1	8,604.77			8,604.77	
XIV	5	1	97.50	97.50			
	6-7	2	107.07	214.14			
	8-11	4	97.50	390.00			
	12	1	107.07	107.07			
XV	1	1	107.07	107.07			
	2-5	4	97.50	390.00			
	6-7	2	107.07	214.14			
	8-11	4	97.50	390.00			
	12	1	107.07	107.07			
XVI	1	1	107.07	107.07			
	2-5	4	97.50	390.00			
	6	1	107.07	107.07			
	7	1	351.83				351.83
XVII	1	1	100.78		100.78		
	2	1	97.50	97.50			
	3	1	16.20			16.20	
XXIII	1	1	157.50		157.50		
	2	1	67.50			67.50	
	19	1	184.48			184.48	
	20-31	12	97.50	1,170.00			
XXIV	1	1	126.91		126.91		
	20-36	17	97.50	1,657.50			
XLI	1	1	171.50		171.50		
	32-60	29	97.50	2,827.50			
XLVI	24-58	35	97.50	3,412.50			
	59	1	95.10			95.10	
XLVII	1-23	23	97.50	2,242.50			
	24	1	196.13		196.13		
	25	1	109.14	109.14			
	26-49	24	97.50	2,340.00			
XLVIII	1-2	2	104.01	208.02			
	3-22	20	97.50	1,950.00			
XLIX	1-17	17	97.50	1,657.50			
	18	1	166.18		166.18		
	19	1	176.70	176.70			
	20-36	17	97.50	1,657.50			
L	1-17	17	97.50	1,657.50			
	18	1	164.00		164.00		
	19	1	174.52	174.52			
	20-34	15	97.50	1,462.50			
LI	1-2	2	136.04	272.08			
	3-17	15	97.50	1,462.50			
	18-19	2	135.975	271.95			
	20-34	15	97.50	1,462.50			
LXIII	1-2	2	130.898	261.796			
	3-5	3	120.828	362.484			
	6-7	2	129.56	259.12			
	8-10	3	120.828	362.484			
TOTALES		351	33,589.264	1,414.46	178.80	8,604.77	351.83



CUADRO DE USO DE SUELO DE LA IV ETAPA:

AREA VENDIBLE ( M <sup>2</sup> ) :	
HABITACIONAL	33.569.264
COMERCIAL	1.414.460
RESERVA UTIL	178.800
AREA TOTAL VENDIBLE :	35.162.524
AREA DE DONACION ( M <sup>2</sup> ) :	
EQUIPAMIENTO URBANO	8.604.770
AREA VERDE	351.830
AREA DE VIALIDAD ( M <sup>2</sup> ) :	31.926.114
AREA A DESARROLLAR (M <sup>2</sup> ):	76.045.238
NUMERO TOTAL DE LOTES	351

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS DE LA V ETAPA:

Número de Manzana:	Del lote al lote	Número de Lotes	Area del lote (M <sup>2</sup> )	AREA VENDIBLE (M <sup>2</sup> )			AREA DE DONACION (M <sup>2</sup> )	
				Habitacional	Comercial	Reserva	Equipamiento Urbano	Area Verde
XVII	3	1	81.30			81.30		
	4-18	15	97.50	1,462.50				
	19	1	137.57		137.57			
XVIII	1-8	8	97.50	780.00				
	9	1	128.70	128.70				
	10	1	109.39		109.39			
	11-14	4	97.50	390.00				
	15	1	143.775	143.775				
	16-22	7	97.50	682.50				
XIX	1	1	141.975		141.975			
	2	1	96.77	96.77				
	3-10	8	97.50	780.00				
	11	1	136.76	136.76				
	12-16	5	97.50	487.50				
	17	1	120.40	120.40				
	18-24	7	97.50	682.50				
	XX	1	1	115.80	115.80			
2-5		4	97.50	390.00				
6-7		2	115.80	231.60				
8-11		4	97.50	390.00				
12		1	115.80	115.80				
XXI	1	1	89.096				89.096	
XXIII	2	1	30.00			30.00		
	3-8	6	97.50	585.00				
	9	1	32.25			32.25		
XXIV	2	1	137.42	137.42				
	3-19	17	97.50	1,657.50				
XXV	1	1	571.43				571.43	
XXVI	1	1	179.256		179.256			
	2	1	133.445	133.445				
	3	1	169.975	169.975				
	4	1	145.70	145.70				
	5	1	151.25	151.25				
	6-28	23	97.50	2,242.50				
	29	1	117.675	117.675				



XXVII	1	1	113 625	113 625		
	2-6	5	97 50	487 50		
	7	1	52 725		52 725	
XXVIII	1-4	4	97 50	390 00		
	5	1	104 955	104 955		
	6	1	104 49	104 49		
	7-9	3	97 50	292 50		
	10	1	29 55		29 55	
	29	1	28 875		28 875	
	30-31	2	97 50	195 00		
	32	1	97 79	97 79		
XXX	33	1	113 99	113 99		
	1-2	2	32 25		64 50	
XXXI	1	1	157 50	157 50		
	2 8	7	97 50	682 50		
	9	1	32 25		32 25	
	27	1	32 25		32 25	
XXXII	28-31	4	97 50	390 00		
	1-16	16	97 50	1,560 00		
TOTALES		186	17,164 92	568 191	383 70	660 526

## CUADRO DE USO DE SUELO DE LA V ETAPA:

AREA VENDIBLE ( M <sup>2</sup> ) :	
HABITACIONAL	17,164 92
COMERCIAL	568 191
RESERVA UTIL	383 700
AREA TOTAL VENDIBLE (M <sup>2</sup> )	18,116 811
AREA DE DONACION ( M <sup>2</sup> ) :	
AREA VERDE	660 526
AREA DE VIALIDAD ( M <sup>2</sup> ) :	13,171 139
AREA A DESARROLLAR (M <sup>2</sup> ) :	31,948 476
NUMERO TOTAL DE LOTES	186

## RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS DE LA VI ETAPA:

Número de Manzanas	Del lote al lote	Número de Lotes	Area del lote (M <sup>2</sup> )	AREA VENDIBLE (M <sup>2</sup> )			AREA DE DONACION (M <sup>2</sup> )	
				Habitacional	Comercial	Reserva	Equipamiento Urbano	Area Verde
XXI	1	1	905.464					905.464
XXII	1	1	115.80	115.80				
	2-5	4	97.50	390.00				
	6	1	115.80	115.80				
	7	1	105.34		105.34			
	8-11	4	97.50	390.00				
XXIII	12	1	115.80	115.80				
	9	1	65.25			65.25		
XXVII	10-18	9	97.50	877.50				
	7	1	44.775			44.775		

	8-15	8	97.50	780.00			
	18	1	127.65	127.65			
XXVIII	10	1	67.95			67.95	
	11-17	7	97.50	682.50			
	18	1	96.675	96.675			
	19	1	105.30	105.30			
	20	1	103.725	103.725			
	21-28	8	97.50	780.00			
	29	1	68.625			68.625	
XXX	1-2	2	65.25			130.50	
	3-20	18	97.50	1,755.00			
XXXI	9	1	65.25			65.25	
	10-18	9	97.50	877.50			
	19	1	184.48		184.48		
	20-26	7	97.50	682.50			
	27	1	65.25			65.25	
XXXIII	1	1	113.625	113.625			
	2-50	29	97.50	2,827.50			
	31	1	99.225	99.225			
XXXIV	1	1	113.625	113.625			
	2	1	185.325	185.325			
	3-11	9	97.500	877.500			
	12	1	113.625	113.625			
	13	1	172.63	172.63			
	14-22	9	97.50	877.50			
XXXV	1	1	1,128.29				1,128.29
XXXVI	1	1	171.50		171.50		
	2	1	182.01		182.01		
	3-60	58	97.50	5,655.00			
XXXVII	1-10	10	97.50	975.00			
	11	1	193.725	193.725			
	12	1	161.475	161.475			
	13-22	10	97.50	975.00			
XXXVIII	1-10	10	97.50	975.00			
	11	1	105.525	105.525			
	12	1	170.70	170.70			
	13-21	9	97.50	877.50			
XXXIX	1-9	9	97.50	877.50			
	10	1	114.675	114.675			
	11	1	179.925	179.925			
	12-19	8	97.50	780.00			
XL	1-5	5	97.50	487.50			
	6	1	134.10	134.10			
	7	1	134.10		134.10		
	8-12	5	97.50	487.50			
XLI	2	1	182.01	182.01			
	3-31	29	97.50	2,827.50			
XLII	1-5	5	97.50	487.50			
	6	1	123.64		123.64		
	7	1	134.10	134.10			
	8-12	5	97.50	487.50			
XLIII	1-5	5	97.50	487.50			
	6-7	2	134.10	268.20			



	8-12	5	97.50	487.50			
XLIV	1	1	91.50	91.50			
	2	1	967.70				967.70
	3-7	5	91.50	457.50			
XLV	1-5	5	97.50	487.50			
	6-7	2	134.10	268.20			
	8-12	5	97.50	487.50			
XLVI	59	1	2.40		2.40		
	60-88	29	97.50	2,827.50			
	89	1	122.475	122.475			
TOTALES		384		36,630.415	901.07	510.00	3,001.454

## CUADRO DE USO DE SUELO DE LA VI ETAPA :

AREA VENDIBLE (M <sup>2</sup> )	
HABITACIONAL	36,630.415
COMERCIAL	901.07
RESERVA UTIL	510.00
AREA TOTAL VENDIBLE (M <sup>2</sup> )	38,041.485
AREA DE DONACION (M <sup>2</sup> )	
AREA VERDE	3,001.454
AREA DE VIALIDAD (M <sup>2</sup> )	27,132.457
AREA A DESARROLLAR (M <sup>2</sup> )	68,175.396
NUMERO TOTAL DE LOTES	384

“LA FRACCIONADORA” se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del “H. AYUNTAMIENTO” otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

Cuarta - En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, “LA FRACCIONADORA” se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del Fraccionamiento, guarniciones tipo “S”, banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusvalidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

Quinta - Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior, “LA FRACCIONADORA” se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parque-Jardín, señaladas como Lote 7 de la Manzana XVI de la IV Etapa, 1 de la Manzana XXI y 1 de la Manzana XXV de la V Etapa respectivamente, 1 de la Manzana XXI, 1 de la Manzana XXXV, 2 de la Manzana XLIV de

la VI Etapa respectivamente, de los planos Nos. 19, 20 y 21 conforme al proyecto gráfico contenido en los planos Nos. 33, 34, 35, 36 y 37 también agregado al presente Convenio.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los Parques-Jardín que se mencionan en el párrafo anterior.

Sexta - De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

Séptima - "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses para la IV Etapa, 24 (Veinticuatro) meses para la V Etapa y 36 (treinta y seis) meses para la VI Etapa, meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

Octava - Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las Obras de Urbanización, según lo estipulado en la Cláusula Anterior deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

Novena - Para lo efectos de los Artículos 140 de la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 155 Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, quien solo podrá otorgarla.

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Décima Novena del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, más un 50 % (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas, o bien, a través de un Fideicomiso de garantía constituido para tal fin.

En todo caso, la garantía deberá ser establecida a plena satisfacción de la propia Tesorería Municipal.

Décima.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, La Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

Décima Primera- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta del presente Convenio.

Décima Segunda - Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos.

a)- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b)- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación

c)- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Mallas Protectoras Luminarias de Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

Décima Tercera - Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80 % (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

Décima Cuarta - Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de

que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

Décima Quinta.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5 % de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

Décima Sexta.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presentan a hacer visitas de inspección y supervisión.

Décima Séptima.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 106 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y éste acepta y recibe el Lote 1 de la Manzana VII de la IV Etapa, con superficie de 8604 77 m<sup>2</sup> para Equipamiento Urbano. De igual manera "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y éste acepta y recibe el Lote 7 de la Manzana XVI con superficie de 351 83 M<sup>2</sup> de la IV etapa para Area Verde, los Lotes 1 de la Manzana XXI con superficie de 89 096 M<sup>2</sup> y 1 de la Manzana XXV con superficie de 571.43 M<sup>2</sup> de la V Etapa para Area Verde y, los Lotes 1 de la Manzana XXI con superficie de 905.464 M<sup>2</sup>, 1 de la Manzana XXXV con superficie de 1,128 29 M<sup>2</sup> y 2 de la Manzana XLIV con superficie de 967.70 M<sup>2</sup> de la VI Etapa para Area Verde.

Así mismo "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Décima Octava.- Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, misma que sólo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

Décima Novena.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de \$ 41,606.44 (SON: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 44/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

**L I Q U I D A C I O N :**

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133 I )	Por revisión de documentación	0.0005	\$ 7 ' 925,035.16	\$ 3,962.52





II ) Por elaboración y autorización de convenio.	0.0005	\$ 7' 925,035.16	\$ 3,962.52
III ) Por supervisión de obras de urbanización.	0.0025	\$ 7' 925,035.16	\$ 19,812.59
		SUB-TOTAL	\$ 27,737.63
I Fracción D)	5% Obras de Interés General		\$ 1,386.88
	20% Para Asistencia Social		\$ 5,547.53
	15 % Para Fomento Deportivo		\$ 4,160.64
	10 % Para Mejoramiento de los Servicios Públicos.		\$ 2,773.76
		SUB-TOTAL	\$ 13,868.81
		TOTAL:	\$41,606.44

SON: ( CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 44/100 M N )

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

Vigésima - Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO", podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinente e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

Vigésima Primera - "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

Vigésima Segunda - "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

Vigésima Tercera - "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y solo se reanudará cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

Vigésima Cuarta - En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula Décima Séptima contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

Vigésima Quinta - "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la

cláusula segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

Vigésima Sexta.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote o su parcela, así como respetar las restricciones de construcción que para el efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

Vigésima Séptima.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

Vigésima Octava.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declara en los términos de la cláusula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los nueve días del mes de enero de 1997.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los nueve días del mes de enero de 1997.- AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. IN G. GASTON GONZALEZ GUERRA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. PROF. Y LIC. FELICIANO RAFAEL VALENZUELA MALDONADO.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. LIC. BERNARDO SANCHEZ RIOS.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON UN ESCUDO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- 1994-1997.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ARQ. MIGUEL ANGEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.- "POR LA FRACCIONADORA" IMPULSORA LA CARIDAD, S.A. DE C.V.- C. ING. RAMON MANUEL MADRID LOPEZ.- RUBRICA.-

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ, SONORA.  
ACTA NUMERO 1.

En Villa Juárez, Benito Juárez, Sonora, siendo las 15:45 horas del día 19 del mes de Febrero del año 1997, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC Luis Herrera Portillo; en su carácter de Presidente Municipal, Guadalupe Ramos Enriquez Sindico Municipal; Los Regidores, Roberto Herrera Perez, Pedro Duenas Barraza, Guadalupe Cebrenos Amarillas, Arturo Hernandez Corona y Francisca Duarte Reyes

y Secretario Municipal: Profr. José Jesus Miranda Vasquez

con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quorúm legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cuál propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO** Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

**SEGUNDO** El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora

**TERCERO** De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social Las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora

**CUARTO** Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

#### TRANSITORIOS:

**UNICO.-** Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las \_\_\_\_\_ horas del día 19 del mes febrero del año 1997. Notifíquese damos fé H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BENITO JUAREZ, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. LUIS HERRERA PORTILLO.- RUBRICA.- PRIMER REGIDOR.- C. PROF. ROBERTO HERRERA PEREZ.- RUBRICA.- SEGUNDO REGIDOR.- C. ARTURO HERNANDEZ CORONA.- RUBRICA.- TERCER REGIDOR.- C. PEDRO DUEÑAS BARRAZA.- RUBRICA.- CUARTO REGIDOR.- C. PROFRA. FRANCISCA DUARTE REYES.- RUBRICA.- QUINTO REGIDOR.- C. GUADALUPE CEBREROS AMARILLAS.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C. GUADALUPE RAMOS ENRIQUEZ.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. PROF. JOSE JESUS MIRANDA VASQUEZ.- RUBRICA.-





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 28  
HERMOSILLO, SONORA

RIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTIOCHO

E D I C T O

- - - DENTRO DEL DESPACHO NÚMERO 557/96, RELATIVO AL EXPEDIENTE 527/96, REGISTRADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, DERIVADO DE LA AMPLIACION DE EJIDOS, DEL POBLADO " BACHOBAMPO ó MARTIRES DE CANANEA ", MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL CUAL, SE ORDENA NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS AL C. JUAN MANUEL LOPEZ ACOSTA, O BIEN A SUS CAUSAHABIENTES O EN SU CASO A LOS ACTUALES PROPIETARIOS DEL PREDIO "INNOMINADO" DEL AUTO DE RADICACIÓN EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, -- CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO; SEÑALANDO EN SUS PARTES RELEVANTES: " QUE SE TIENE POR RECIBIDO EL EXPE-- DIENTE NÚMERO 1.3-1470, EN SIETE LEGAJOS, RELATIVO A LA AMPLIACION DE TIERRAS DEL POBLADO " BACHOBAMPO ó MARTIRES DE CANANEA", MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO DE --- GOBIERNO BAJO EL NÚMERO 527/96, ORDENÁNDOSE NOTIFICAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO DEL POBLADO SOLICITANTE; ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, -- RESPECTO DE LOS PREDIOS MANZANAS 1229, 1129 Y LOTE 13 MANZANA - 1217, DEL FRACCIONAMIENTO RICARSON DEL VALLE DEL YAQUI, BALDIOS, PROPIEDAD DE LA NACIÓN, A JUAN MANUEL LOPEZ ACOSTA "; Y VISTAS - LAS RAZONES ACTUARIALES DEL FUNCIONARIO JUDICIAL, EN LAS QUE SE SEÑALAN QUE LA PERSONA SEÑALADA AL INICIO DE ESTE ESCRITO, NO VI VE EN EL CITADO POBLADO, SE LE NOTIFICA QUE DEBERÁ COMPARECER AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; DE IGUAL FORMA, SE COMUNICA QUE TANTO LAS COPIAS DE TRASLADO, COMO EL DUPLICADO DE LAS CONSTANCIAS DEL DESPACHO FORMADO PARA LANOTIFICACIÓN, SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARIA DE -- ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO VEINTIOCHO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, UBICADO EN CALLE MONTERREY #190, ESQUINA CON YAÑEZ, COLONIA CENTRO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO - EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA. -----

- - - DADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS SIETE - DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.--

AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 28 HERMOSILLO.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER NORIEGA LEYVA.- RUBRICA.-



## EDICTO

A LOS CC. MARIO DOMINGUEZ HERNANDEZ, BALBANEDO CUBEDO Y CODUEÑOS PROPIETARIOS DE SU RESPECTIVA FRACCION DEL PREDIO "EL BACHOCO FRACCION NORTE"

En cumplimiento al Despacho No. 451-96, relativo al expediente 429/96, de DOTACION DE TIERRAS, del poblado RANCHO LAS ISABELES, municipio de Cajeme, Sonora, radicado en el Tribunal Superior Agrario y en cumplimiento al diverso proveído de esta misma fecha, dictado por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Treinta y Cinco, se les notifica el acuerdo que a la letra dice:

"México, Distrito Federal, a tres de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Vista la cuenta que antecede, regístrese en el libro de gobierno bajo el número 429/96. Y con fundamento en el artículo tercero transitorio del decreto que reformó el artículo 27 constitucional; artículo tercero transitorio de la Ley Agraria; artículo noveno último párrafo y Cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se tiene por radicado dicho asunto en este Tribunal. Notifíquese conforme a derecho, inclusive en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, a los integrantes del comité particular ejecutivo del poblado solicitante, así como a JOSE LUIS FELIX SALAS, BALBANEDO CUBEDO Y CODUEÑOS, MARIO DOMINGUEZ HERNANDEZ, HEIDI FRANCIS FELIX SALAS, todos propietarios de su respectiva fracción del predio "BACHOCO FRACCION NORTE", al comité particular ejecutivo del poblado VALENZUELA, municipio de Cajeme, Estado de Sonora y mediante oficio a la Procuraduría Agraria. Remítase el expediente al Magistrado Doctor GONZALO M. ARMIENTA CALDERON a quien por turno le correspondió conocer del presente asunto para que con ese carácter instruya el procedimiento y formule el proyecto de resolución definitiva que someterá a la aprobación de este Tribunal. Publíquese este proveído en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Licenciado LUIS O. PORTE PETIT MORENO, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Marco Vinicio Martínez Guerrero, que autoriza y da fe". --Firmas ilegibles.-----

LO QUE SE LES NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA, Y PARA EL EFECTO DE QUE SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES NOTIFICARÁN EN LOS ESTRADOS DE DICHO TRIBUNAL.

Ciudad Obregón, Sonora, a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 35.- CD. OBREGON, SON.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO TREINTA Y CINCO.- LIC. SALVADOR PEREZ GONZALEZ.- RUBRICA.-

## EDICTO

A LOS CC. MARIO DOMINGUEZ HERNANDEZ, BALBANEDO CUBEDO Y CODUEÑOS PROPIETARIOS DE SU RESPECTIVA FRACCION DEL PREDIO "EL BACHOCO FRACCION NORTE"

En cumplimiento al Despacho No. 425-96, relativo al expediente 401/96, de DOTACION DE TIERRAS, del poblado VALENZUELA, municipio de Cajeme, Sonora, radicado en el Tribunal Superior Agrario y en cumplimiento al diverso proveído de esta misma fecha, dictado por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Treinta y Cinco, se les notifica el acuerdo que a la letra dice:

"México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Vista la cuenta que antecede, regístrese en el libro de gobierno bajo el número 401/96. Y con fundamento en el artículo tercero transitorio del decreto que reformó el artículo 27 constitucional; artículo tercero transitorio de la Ley Agraria; artículo noveno último párrafo y Cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se tiene por radicado dicho asunto en este Tribunal. Notifíquese conforme a derecho, inclusive en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, a los integrantes del comité particular ejecutivo del poblado solicitante, así como a JOSE LUIS FELIX GALLARDO, MIGUEL ANGEL FELIX SALAS, MARIO DOMINGUEZ HERNANDEZ, Y BALBANEDO CUBEDO Y CONDUEÑOS todos propietarios de su respectiva fracción del predio "BACHOCO FRACCION NORTE", al comité particular ejecutivo del poblado RANCHO LAS ISABELES, del municipio de Cajeme, Estado de Sonora y mediante oficio a la Procuraduría Agraria. Remítase el expediente al Magistrado Doctor GONZALO M. ARMIENTA CALDERON a quien por turno le correspondió conocer del presente asunto para que con ese carácter instruya el procedimiento y formule el proyecto de resolución definitiva que someterá a la aprobación de este Tribunal. Publíquese este proveído en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Licenciado LUIS O. PORTE PETIT MORENO, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Marco Vinicio Martínez Guerrero, que autoriza y da fe". --Firmas ilegibles.-----

LO QUE SE LES NOTIFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA, Y PARA EL EFECTO DE QUE SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES NOTIFICARÁN EN LOS ESTRADOS DE DICHO TRIBUNAL.

Ciudad Obregón, Sonora, a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 35.- CD. OBREGON, SON.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO TREINTA Y CINCO.- LIC. SALVADOR PEREZ GONZALEZ.- RUBRICA.-





**JUICIOS EJECUTIVOS  
MERCANTILES**

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JOSE LEYVA ANAYA.- EN EXPEDIENTE 1680/96, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. ALBERTO CORELLA BALDERRAMA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL INSTITUTO SONORENSE DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD EN CONTRA DE USTED ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO POR ESTE CONDUCTO REQUERIRLO COMO SE REQUIERE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$142,500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES Y DEMAS ACCESORIOS RECLAMADOS EN LA DEMANDA; Y EN CASO DE QUE NO VERIFIQUE DICHO PAGO A LA ACTORA, PARA QUE EN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO DE CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES QUE QUISIERE HACER VALER O REALICE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE RECLAMAN; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN Y SURTIRAN EFECTO POR LISTA DE ACUERDO QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE CONCEDE EL PRIMER DERECHO PARA QUE SEÑALE BIENES PARA EMBARGO, QUE ALCANCEN A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, YA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR PERDIDO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD Y ESTE PASARA A FAVOR DE LA ACTORA. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LO COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PERSONAL.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 10 DE 1996.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A524 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 738/96, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ROSA MARIA IBARRA TOLEDO. ORDENOSE REMATE

PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOCAL 22 ISLA "G", FORMANDO PARTE DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO PLAZA DEL VALLE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE 14.64 METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENDO 0.002711% DERECHOS DE COPROPIEDAD INDIVISO; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 4 METROS LOCAL "G"-21; SUR, EN 4 METROS CON ANDADOR COMUN; AL ESTE, EN 3.66 METROS CON AREA DE MESAS; AL OESTE, EN 2.66 METROS CON LOCAL "G"-24, Y EN UN METRO CON LOCAL "G"-23. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO TRECE HORAS MARZO VEINTICUATRO DE 1997, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$35,500.00 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). VALOR AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 27 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ.- RUBRICA.- A529 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2352/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GREGORIO JIMENEZ VILLA, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ESMERALDA FELIX OCHOA EN CONTRA DEL SEÑOR GUADALUPE ALBERTO ROBLES MORALES. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DE 1997 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE RECINTO JUDICIAL EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO SEDAN, CUATRO PUERTAS, MODELO 1992, COLOR AZUL OSCURO, MOTOR NUMERO E16-534920M, SERIE NUMERO 64093, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y EN REGULARES CONDICIONES DE USO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$23,000.00 M.N.- VALOR DEL VEHICULO SEGUN AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 27 DE 1997.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A530 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMER ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1041/93, PROMOVIDO POR COMERCIAL V.H., S.A. EN CONTRA DE JORGE QUIHUI. SE SEÑALAN LAS 12:00 HORAS DEL DIA

17 DE MARZO DE 1997 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMER ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.- JUEGO DE SALA COMPUESTO DE TRES PIEZAS PARA UNA, DOS, TRES PERSONAS, TAPIZADOS DE TELA, COLOR CREMA, EN BUENAS CONDICIONES DE USO. VALOR COMERCIAL DE: \$1,800.00 (SON: UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N.).- 2.- UNA TELEVISION MARCA ZENITH, DE COLOR, DE APROXIMADAMENTE DE VEINTE PULGADAS, MODELO NUMERO SS504SY, CON NUMERO DE SERIE 222-24430230, CON CONTROL REMOTO, EN BUENAS CONDICIONES DE USO. VALOR COMERCIAL: \$1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS M.N.). HAGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES Y ACREEDORES, PARA QUE COMPAREZCAN, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$2,900.00.- COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR ASIGNADO.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 31 DE 1997.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A531 19 20 21

.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1765/94, PROMOVIDO POR BANORO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER, EN CONTRA DE ELIGIO MARTINEZ YESCAS Y CLARA ELDA FREGOSO DE MARTINEZ. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 19 DE MARZO DE 1997, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN LA MANZANA 3-D, DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 468.75 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON SOLAR VII; AL SUR, 12.50 METROS CON CALLE PRIMERA; AL ESTE, EN 37.50 METROS CON SOLAR XVI; Y AL OESTE, EN 37.50 METROS CON SOLAR XIV. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 30,986 SECCION PRIMERA, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1992. AVALUO TOTAL: \$142,200.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- PRECIO BASE DEL REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR.- H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 4 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.- A532 19 20 21

.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 528/95, PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. HOY INVERLAT, S.A. EN CONTRA DE FRANCISCO EDMUNDO LEON ATONDO. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 13 DE MARZO DE 1997, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL SPIRIT MARCA CHRYSLER, MODELO 1992, TIPO SEDAN, CUATRO PUERTAS, COLOR BLANCO, TRANSMISION AUTOMATICA DE 3 VELOCIDADES, SERIE NUMERO NT211818, MOTOR HECHO EN MEXICO, CON PLACAS DE CIRCULACION NUMERO VTK6871 PARA EL ESTADO DE SONORA. AVALUO TOTAL: \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR.- H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 4 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.- A533 19 20 21

.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1423/94, PROMOVIDO POR BANORO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER EN CONTRA DE JUVENAL ARREOLA ATAYDE Y BELIA BERNAL DE ARREOLA. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 20 DE MARZO DE 1997, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR NUMERO 14 DE LA MANZANA 14-D, CON CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS, UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 578.12 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON CALLEJON; AL SUR, 12.50 METROS CON CALLE 3; AL ESTE, EN 46.25 METROS CON SOLAR 15; Y AL OESTE, EN 46.15 METROS CON SOLAR 13. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 9410 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 29 DE FECHA 08 DE JULIO DE 1971. AVALUO TOTAL: \$142,562.70 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.).- PRECIO BASE DEL REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES



Nº 19

DEL PRECIO ANTERIOR.- H. CABORCA, SONORA,  
FEBRERO 4 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO  
DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO  
CAMARENA.- RUBRICA.-  
A534 19 20 21

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE  
HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR  
REMATE PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE  
NUMERO 3580/93, JUICIO EJECUTIVO  
MERCANTIL, MULTIBANCO COMERMEX, S.A.  
CONTRA RENE CARRAZCO BUZAME Y ELVIRA  
ANDRADE DE CARRAZO, SIGUIENTE INMUEBLE:  
LOTE DE TERRENO NUMERO 7, MANZANA 34,  
CUARTEL JARDINES IV ETAPA, CON  
SUPERFICIE DE 226.50 METROS CUADRADOS, Y  
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
AL NORTE, 12.68 METROS CON LOTE 8 Y 9; AL  
SUR, 9.97 METROS CON AVENIDA RAMON  
CORONA; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 6;  
AL OESTE, 20.00 METROS CON  
FRACCIONAMIENTO JARDINES. AVALUO:  
\$107,000.00 (CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100  
M.N.) AL EFECTO, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS  
DEL 18 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y SIETE, PARA QUE TENGA  
VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN  
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. POSTURA  
LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.-  
HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 4 DE 1997.- C.  
SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.  
JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.-  
RUBRICA.-  
A535 19 20 21

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
2233/93, PROMOVIDO BANORO, S.A. CONTRA  
GILBERTO MONTOYA ROBLES Y ROSA ISELA  
ARVIZU DE MONTOYA. ORDENOSE REMATE EN  
SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE  
BIENINMUEBLE: A).- TERRENO Y CONSTRUCCION  
EXISTENTE EN LOTE 21 MANZANA SIN NOMBRE,  
DEL URBANIZABLE NUMERO 38 DE LA COLONIA  
AGRONOMOS DE ESTA CIUDAD DE OBREGON,  
SONORA, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS  
NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS;  
COLINDA: NORTE, DIECISEIS METROS CON  
TERRENO MANCOMUNADO; AL SUR, CON  
DIECISEIS METROS CON FRACCION RESTANTE  
DEL LOTE VEINTIUNO; AL ESTE, DIECIOCHO  
PUNTO CINCUENTA METROS CON LOTE  
VEINTIDOS; Y AL OESTE, CON DIECIOCHO  
PUNTO CINCUENTA METROS CON TERRENO  
PROPIEDAD DE OSCAR GASTELUM M., SIENDO  
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS  
TERCERAS PARTES DE: TRESCIENTOS VEINTE  
MIL PESOS MENOS REBAJA DEL 20% POR

TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.  
CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES,  
REMATE VERIFICARSE DIEZ HORAS SIETE DE  
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
SIETE, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD  
OBREGON, SONORA, FEBRERO 18 DE 1997.- EL  
C. PRIMER SECRETARIO.- LIC. ELSA FELIX  
ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A536 19 20 21

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

POR AUTO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN  
EL EXPEDIENTE NUMERO 862/96, RELATIVO AL  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO  
POR CAJA MEXICANO DE FOMENTO SOCIEDAD  
DE AHORRO Y PRESTAMO (CANAFI) EN  
CONTRA DE HECTOR RUBEN DE VEGA  
CAMPILLO Y GUADALUPE YOCUPICIO DE DE  
VEGA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN  
PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES  
INMUEBLES: 1.- INMUEBLE URBANO Y SUS  
CONSTRUCCIONES, SOLAR NUMERO 23,  
MANZANA NUMERO 78, CON SUPERFICIE DE  
593.88 METROS CUADRADOS, VALOR:  
\$886,677.20 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS  
MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS  
20/100 M.N.).- 2.- INMUEBLE URBANO Y SUS  
CONSTRUCCIONES, SOLAR NUMERO 33  
MANZANA NUMERO 91, CON SUPERFICIE  
DE 1250.00 METROS CUADRADOS, VALOR:  
\$ 1'030,130.00 (UN MILLON TREINTA MIL CIENTO  
TREINTA PESOS 00/100 M.N.).- 3.- TERRENO  
SUBURBANO UBICADO EN EL PREDIO "LOS  
TIMOS", BARRIO EL PITON, SUPERFICIE REAL  
DE 8-49-20 HECTAREAS, VALOR: \$1'698,400.00  
(UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO  
MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- 4.-  
TERRENO SUBURBANO UBICADO AL PONIENTE  
DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE REAL DE 2-14-17  
HECTAREAS, VALOR: \$428,340.00  
(CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL  
TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).-  
5.- TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA,  
CUADRILATERO XIII, FRACCIONAMIENTO  
SICOME NORTE, SUPERFICIE REAL DE 46-44-35  
HECTAREAS, VALOR: \$696,652.50 (SEISCIENTOS  
NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS  
CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).- 6.-  
TERRENO RUSTICO DE CULTIVO, LOTES 10 Y  
11, FRACCIONAMIENTO SICOME SUR,  
SUPERFICIE 28-97-19 HECTAREAS, VALOR:  
\$434,578.50 (CUATROCIENTOS TREINTA Y  
CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO  
PESOS 50/100 M.N.).- 7.- TERRENO RUSTICO DE  
CULTIVO UBICADO EN LA EX-COLONIA  
AGRICOLA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO,  
SUPERFICIE DE 2-68-37 HECTAREAS, VALOR:  
\$32,204.40 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS  
CUATRO PESOS 40/100 M.N.), EXISTIENDO EN EL

MISMO UN BODEGA SUPERFICIE DE 737.50 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, VALOR COMERCIAL DE: \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); CUATRO CABALLERIZAS, SUPERFICIE 124.75 METROS CUADRADOS, VALOR: \$18,712.50 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.); UNA BASCULA REVUELTA, CAPACIDAD 4,500 KILOGRAMOS, VALOR: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POTREROS Y ANDEN DE CARGA Y DESCARGA DE GANADO, EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, VALOR: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- 8.- TERRENO RUSTICO DE CULTIVO UBICADO EN FRACCIONES DE LOS LOTES NUMERO 87 Y 88 DEL CUADRILATERO XV DE LA EX-COLONIA AGRICOLA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO, SUPERFICIE 2-71-13 HECTAREAS, VALOR: \$32,535.60 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.).- 9.- TERRENO RUSTICO DE CULTIVO COMPRENDIDO EN EL PREDIO "EL VALLADO", CUADRILATERO NUMERO XVI DE LA EX-COLONIA AGRICOLA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO, SUPERFICIE 5-66-17 HECTAREAS, VALOR: \$84,925.50 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.).- 10.- TERRENO RUSTICO DE CULTIVO UBICADO EN LOS LOTES NUMERO 97 Y 98 DEL CUADRILATERO XV DE LA EX-COLONIA AGRICOLA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO, SUPERFICIE 6-06-95 HECTAREAS, VALOR: \$72,834.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).- 11.- TERRENO RUSTICO DE CULTIVO EN FRACCIONES DE LOS CUADRILATEROS XVI Y XXI (LOTES NUMERO 11, 12 Y 1 DEL CUADRILATERO XXI Y LOTE NUMERO 2 Y MITADES DE LOS LOTES NUMERO 10 Y 19 DEL CUADRILATERO XVI) DE LA EX-COLONIA AGRICOLA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO, SUPERFICIE DE 15-25-83 HECTAREAS, VALOR: \$228,874.50 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.).- SUMANDO TODAS LAS CANTIDADES NOS DA UN TOTAL DE: \$5'831,864.70 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.).- MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LOS TERRENOS ASI COMO CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES, A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN ESTA SECRETARIA DENTRO DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTUA.- FIJANDESE LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS. SE CONVOCA POSTORES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-

A546 19 20 21

.....  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE NUMERO 3786/93, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA JAIME VARGAS MARTINEZ, AIDA GAYTAN VALENZUELA DE VARGAS, ERNESTO VARGAS MARTINEZ, NORA PATRICIA VARGAS GAYTAN DE SALDIVAR, MARIO OCTAVIO VARGAS GAYTAN Y LUIS FERNANDO VARGAS GAYTAN. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLES: TERRENO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO EN LOTES 17 Y 18 MANZANA 42, URBANIZABLE 4, UBICADO EN CALLE CHIHUAHUA 530 NORTE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 1400 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON LOTE 16; SUR, 35.00 METROS CON LOTE 19; ESTE, 40.00 METROS CON LOTES 7 Y 8 CALLEJON DE POR MEDIO Y OESTE, 40.00 METROS CON CALLE CHIHUAHUA. VALOR AVALUO: \$1'770,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); ASI COMO DOS FRACCIONES DE TERRENO UBICADO EN MANZANA 310, ZONA COMERCIAL E INDUSTRIAL HACIA EL SUR ESTA CIUDAD, UNA UBICADA SOBRE CALLE JALISCO, SUPERFICIE 2102.44 METROS CUADRADOS, SIGUIENTE LOCALIZACION: CON RUMBO 90°00'NW SE MIDE UNA DISTANCIA DE 13.00 METROS; DE ESTE PUNTO, SIGUIENDO EL MISMO RUMBO SE MIDE UNA DISTANCIA DE 93.14 METROS LLEGANDO AL SIGUIENTE VERTICE; DE AHI, CON RUMBO SUR FRANCO SE MIDEN 29.12 METROS PARA LLEGAR AL SIGUIENTE VERTICE; DE AHI, CON RUMBO ESTE FRANCO SE MIDEN 59.00 METROS PARA LLEGAR AL SIGUIENTE VERTICE; DE AHI, CON RUMBO 35°15'NE SE MIDEN 35.29 METROS CERRANDO ASI EL POLIGONO QUE SE DESCRIBE. (NOTA: TODOS LOS ANGULOS SON DE IZQUIERDA A DERECHA); Y LA OTRA FRACCION UBICADA SOBRE CARRETERA INTERNACIONAL, CON SUPERFICIE DE 1875.44 METROS CUADRADOS, SIGUIENTE LOCALIZACION: CON RUMBO SUR FRANCO Y DISTANCIA DE 66.40 METROS SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO; DE AHI, CON UN ANGULO DE 62°05' Y DISTANCIA DE 63.20 METROS SE LLEGA AL SIGUIENTE PUNTO; Y DE AHI, CON UN ANGULO DE 61°45' Y DISTANCIA DE 67.10 METROS SE CIERRA EL POLIGONO QUE SE DESCRIBE. (NOTA: TODOS LOS ANGULOS MEDIDOS DE IZQUIERDA A DERECHA). DE ESTA SUPERFICIE SE SEGREGA LA SIGUIENTE FRACCION DE TERRENO, EN VIRTUD DE DESISTIMIENTO DE EMBARGO: PARTIENDO DE LA CALLE SINALOA Y RODOLFO ELIAS CALLE (200) SE MIDEN 60.40 METROS, DE AHI, CON RUMBO S57°48'20" E, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 208.10 METROS Y CON RUMBO S57°08'00" E, Y DISTANCIA DE 160.50 METROS SE LLEGA AL

Nº 19

VERTICE "E"; DE AHI, CON RUMBO S63°37'00"E Y DISTANCIA DE 33.50 METROS SE LLEGA AL VERTICE "2"; DE AHI, CON RUMBO N26°23'00"W Y DISTANCIA DE 17.50 METROS SE LLEGA AL VERTICE "3"; DE AHI, CON RUMBO N63°57'00"E Y DISTANCIA DE 23.50 METROS SE LLEGA AL VERTICE 1. LA SUPERFICIE QUE SE SEGREGA REPRESENTA LA CANTIDAD DE 498.15 METROS CUADRADOS. VALOR AVALUO ESTAS DOS FRACCIONES: \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS MARZO TREINTA Y UNO DE 1997, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$2'730,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR TOTAL AVALUO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 11 DE 1997.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A553 19 20 21

-----  
 JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 383/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, S.A. EN CONTRA DE DOMINGO GILIBALDO ALCARAZ RAMIREZ Y CRUZ LUNA OZUNA VDA. DE IBARRA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS DEL DIA 01 DE ABRIL DE 1997, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA 38, DE LA ZONA 11, CON SUPERFICIE DE 459.38 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 39.20 METROS CON LOTE 5; AL SUR, 39.20 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, 12.45 METROS CON CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES; Y AL OESTE, 11.05 METROS CON LOTE 13 Y 14; SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE : \$122,900.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.- A556 19 20 21

-----  
 JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 882/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE DAVID ARMENTA CHIN Y LETICIA MORENO MIRANDA DE ARMENTA,

SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1997, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN: 1.- LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA CON EL NUMERO 27 DE LA MANZANA 28, DE LA UNIDAD HABITACIONAL LOS JARDINES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.50 METROS CON AVENIDA DONATO GUERRA; AL SUR, EN 6.50 METROS CON LOTE NUMERO 22; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 28; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 26; VALOR: \$100,300.00 (CIEN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD ANTES ANOTADA Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS, CONQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.- A557 19 20 21

-----  
 JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1820/96, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER VALENZUELA LOPEZ EN CONTRA DE JOSE MANUEL ROMERO VELAZQUEZ, CONVOQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA NISSAN, MODELO 1994, TIPICO 4 PUERTAS, PLACAS VTY-2409 PARA EL ESTADO DE SONORA, SERIE, NUMERO 5326 MOTOR NUMERO E16-672308M, COLOR PLATA COBRIZO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE :48,500.00 (SON: CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DE REMATE.- HERMOSILLO, SONORA ENERO 10 DE 1997.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DARIO FIGUEROA NAVARRO.- RUBRICA.- A558 19 20 21

-----  
 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA



ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2675/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RODOLFO FEDERICO QUIJADA CONTRA EDUARDO ROBLES GARCIA, C. JUEZ ORDENO REMATE VEHICULO FORD, PICK UP, 1984, MOTOR A68324, SIRVIENDO BASE REMATE : \$8,000.00 POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES, FIJANDOSE DOCE TREINTA HORAS DIECIOCHO MARZO AÑO EN CURSO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 27 DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRGAN NORIEGA.- RUBRICA.-

A564 19 20 21

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 447/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE GUADALUPE AGUILAR CONS CONTRA JESUS RAMIREZ AMEZQUITA. C. JUEZ ORDENO REMATE LOTE DE JOYAS CONSISTENTE EN ESCLAVA PESO 32.5 GRAMOS, UNA ESCLAVA PESO 47 GRAMOS, ANILLO PESO 23 GRAMOS, DIGET FORMA TIMON PESO 16 GRAMOS, ANILLO PESO 17 GRAMOS, SIRVIENDO BASE REMATE: \$19,600.00 POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES, FIJANDO LAS DOCE HORAS TRECE DE MARZO AÑO EN CURSO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 27 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A565 19 20 21

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1817/96, PROMOVIDO POR JESUS VAZQUEZ MORENO EN CONTRA DE ALEJANDRINA PLATT DE RUIZ. C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DIA 9 DE ABRIL 1997, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO CALLE BANAMICHI NUMERO 360 ENTRE DOCE OCTUBRE Y MONTEVERDE, SUPERFICIE 200 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS AVENIDA BANAMICHI; SUR, 10.00 METROS CON LOTE 17; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 6; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 4. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL.- \$19,200.00.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 12 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.-

A481 18 19 20

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE

2946/95, RAMON ANGEL BUJANDA WONG CONTRA LAURO GRIJALVA MOSQUEIRA. SEÑALARONSE ONCE HORAS MARZO ONCE PRESENTE AÑO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES, UBICADO SAN IGNACIO, SONORA, SUPERFICIE 299.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 23.00 METROS LEONEL R. DIAZ; SUR, 23.00 METROS CALLEJON SIN NUMERO; ESTE, 13.00 METROS LOTE BALDIO; OESTE, 13.00 CALLE SUFRAGIO EFECTIVO. SIRVIENDO BASE REMATE: \$56,950.00.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES PRECIO ANTERIOR.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DARIO FIGUEROA NAVARRO.- RUBRICA.-

A482 18 19 20

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 21/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARRENDADORA BANCOMER, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. DANIEL ARELLANO AGUILAR Y MARISELA YANEZ VALENZUELA. EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 13 DE MARZO DE 1997, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA XXXIII DEL CUARTEL JARDINES IV, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR, 8.00 METROS CON AVENIDA MIGUEL NEGRETE; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 26; AL OESTE, 20.00 METROS EN CALLE SIMON BLEY. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO DE PARTIDA 30603, SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 97. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$110,930.00 PESOS, SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 24 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARROQUE.- RUBRICA.-

A483 18 19 20

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1017/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES ROGELIO AVILES MONGE Y AMALIA ALDAY VALENZUELA DE AVILES. SE ORDENO SACAR A

REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE 17 DE LA MANZANA 14, TERCERA SECCION, DE LA COLONIA CORTINAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE GUILLERMO PRIETO; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE 18; AL ESTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 19; Y AL OESTE, EN 22.00 METROS CON LOTE 15. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR ROGELIO AVILES MONGE, BAJO EL NUMERO 44,612 DEL VOLUMEN 139, DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1978, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD OBREGON, SONORA, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO POR LA CANTIDAD DE: \$144,600.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES Y ACREDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO A AUDIENCIA DE REMATE. VERIFICARSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 18 DE 1997.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A484 18 19 20

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 3273/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES RAUL CORDOVA ROMERO, ALBA SOLORZANO DE CORDOVA Y RAUL CORDOVA SOLORZANO. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA FRACCION SUR DEL LOTE 31 Y FRACCION SUROESTE DEL LOTE NUMERO 32 DE LA MANZANA NUMERO 1920 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, CON UNA SUPERFICIE DE 13-99-00 HECTAREAS, PROPIAS PARA LA AGRICULTURA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON FRACCIONES DE LOS MISMOS LOTES 31 Y 32; AL SUR, CON CALLE 1900; AL ESTE, CON FRACCION DEL LOTE 32; Y AL OESTE, CON CALLE 18. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR RAUL CORDOVA ROMERO BAJO EL NUMERO 795

DEL VOLUMEN 50 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1980, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, CON UN VALOR DE: \$349,750.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- CASA HABITACION UBICADA EN LA MITAD SUR DEL LOTE NUMERO 16 Y MITAD NORTE DEL LOTE NUMERO 17 DE LA MANZANA NUMERO 24, DEL URBANIZABLE NUMERO 4, DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 1189.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 41.00 METROS CON MITAD NORTE DEL LOTE NUMERO 16; AL SUR, EN 41.00 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 17; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 6 Y EN 19.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 17 CON CALLEJON DE POR MEDIO; Y AL OESTE, EN 29.00 METROS CON CALLE SINALOA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE LOS SEÑORES ALBA SOLORZANO DE CORDOVA Y RAUL CORDOVA ROMERO, BAJO EL NUMERO 50,228 DEL VOLUMEN 147 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 1980, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, CON UN VALOR DE: \$1'358,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 3.- CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE 12 DE LA MANZANA 17 DEL URBANIZABLE NUMERO 05 DE ESTA CIUDAD OBREGON, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 37.50 METROS CON LOTE NUMERO 11 Y FRACCION DEL ANTIGUO CALLEJON; AL SUR, EN 37.50 METROS CON LOTE 13 Y FRACCION DEL ANTIGUO CALLEJON; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE TABASCO; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 32 Y FRACCION DEL ANTIGUO CALLEJON DE POR MEDIO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL SEÑOR RAUL CORDOVA SOLORZANO, BAJO EL NUMERO 68,226 DEL VOLUMEN 181 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 12 DE JULIO DE 1987, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD OBREGON, SONORA, CON UN VALOR DE: \$359,880.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE LOS AVALUOS POR LA CANTIDAD DE: \$2'068,130.00 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE



POSTORES Y ACREEDORES Y QUIENES CREANSE CON DERECHO A AUDIENCIA DE REMATE. VERIFICARSE LAS 13:00 HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 13 DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE ERNESTO SOTO DOMINGUEZ.- RUBRICA.-  
A485 18 19 20

\*\*\*\*\*  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 468/94, PROMOVIDO POR LIC. CATALINA GERARDO PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MUEBLES ECONOMICOS DEL YAQUI EN CONTRA DE TOMAS HERNANDEZ MENDIVIL. ESTE TRIBUNAL SEÑALA LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DE 1997, A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, DEL LOTE 16, MANZANA 006, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 300 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13 METROS CON AVENIDA PUERTO PEÑASCO; AL SUR, EN 15 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, EN 20 METROS CON LOTE 17; AL OESTE, EN 20 METROS CON LOTE 15. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CON UN VALOR DE: \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUESE A POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 10 DE 1997.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- C. CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A490 18 19 20

\*\*\*\*\*  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA  
EDICTO :  
POR AUTO DE FECHA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1214/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE PRODUCTOS Y EQUIPOS HIGIENICOS, S.A. DE C.V. Y OTROS, SE ORDENO SACAR A REMATE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE NUMERO 07 UBICADO EN LA MANZANA NUMERO 201-A, ZONA 01 DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 548.56 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NE, EN 22.50 METROS CON LOTE 08; AL SE, EN 23.70 METROS CON LOTE 06 Y 13; AL SO, EN 22.50 METROS CON AVENIDA CORREGIDORA DOMINGUEZ; AL NO, EN 24.70 METROS CON CALLEJON 5 DE MAYO, CON UN VALOR DE: \$84,338.03 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.).- 2.- LOTE 009, UBICADO EN LA MANZANA 101-A, ZONA 01 DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1075.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NE, 15.00 METROS CON CANAL PRINCIPAL; AL SE, EN 71.70 METROS CON LOTE 10; AL SO, EN 15.00 METROS CON CALLE NO REELECCION; AL NO, EN 71.70 METROS CON LOTE 08, CON UN VALOR DE: \$46,655.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).- 3.- LOTE 01 UBICADO EN LA MANZANA 101-A, ZONA 01 DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1075.00 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NE, EN 15.00 METROS CON CANAL PRINCIPAL; AL SE, EN 71.70 METROS CON LOTE 20; AL SO, EN 15.00 METROS CON AVENIDA NO REELECCION; Y AL NO, EN 71.70 METROS CON LOTE 09, CON UN VALOR DE: \$46,655.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).- 4.- LOTE 002, MANZANA 111, CUARTEL ZONA 001, DE LA AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 311 NORTE DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 468.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 37.50 METROS CON LOTES 1 Y 2; AL SURESTE, EN 37.50 METROS CON LOTE 17-A; AL NOROESTE, EN 12.50 METROS CON BOULEVARD CUAUHTEMOC; Y AL SUROESTE, EN 12.50 METROS CON LOTE 17. CON UN VALOR DE: \$138,500.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- 5.- LOTE 17 MANZANA 290, CUARTEL ZONA 01, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 598.86 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, EN 28.10 METROS CON AVENIDA LEONA VICARIO; AL SUROESTE, EN 21.35 METROS CON LOTE 16; AL SURESTE, EN TRES LADOS CON LOTE 8, 11.95 METROS CON LOTE 7 Y 4.45 METROS CON LOTE 6; Y AL NORESTE, EN 21.35 METROS CON LOTE 18. CON UN VALOR DE: \$28,445.85 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.).- 6.- LOTE 001, MANZANA 101-A, ZONA 01 DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1075.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NE, 15.00 METROS CON CANAL PRINCIPAL; AL SE, EN 71.70 METROS CON LOTE 08; AL SO, EN 15.00 METROS CON CALLE NO REELECCION; Y AL NO, 71.70 METROS CON CALLEJON, CON UN VALOR DE: \$46,655.00 (CUARENTA Y SEIS MIL



Nº 19

SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).- 7.- LOTE 08, UBICADO EN LA MANZANA NUMERO 101-A DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1075.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NO, EN 15.00 METROS CON CANAL PRINCIPAL; AL SE, EN 71.70 METROS CON LOTE 09; AL SO, EN 15.00 METROS CALLE NO REELECCION; Y AL NO, 71.70 METROS CON LOTE 01, CON UN VALOR DE: \$46,655.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES SEÑALADAS. SE CONVOCA POSTORES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-

A491 18 19 20

.....  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO BENITO ACOSTA AGUIRRE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE NOVEDADES ANVERS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ROQUE AGUILAR DURAZO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 174/93, SIENDO EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE RESPECTO AL 50% DEL LOTE NUMERO 9 DE LA COLONIA MINERA, UBICADO EN LA MANZANA NUMERO 327 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR, 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL OESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 10. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$34,165.50 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, SEÑALANDOSE PARA TAL EFECTO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- CANANEA, SONORA, ENERO 28 DE 1997.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.-

A492 18 19 20

.....  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3886/94, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR RAFAEL GUTIERREZ URREA EN CONTRA DE

MARCO ANTONIO CONTRERAS RODRIGUEZ, EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 14 DE ABRIL DE 19987, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN AVENIDA NIÑOS HEROES ESQUINA CON CALLE MATAMOROS DE LA COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 21.66 METROS CON PROPIEDAD DE MARCO ANTONIO CONTRERAS RODRIGUEZ; AL SUR, EN LINEA QUEBRADA EN 14.50 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA DEL SOCORRO CONTRERAS RODRIGUEZ, EN 3.89 METROS CON PROPIEDAD DE RICARDO LEON Y SOCORRO VIUDA DE GONZALEZ Y EN 3.35 METROS CON PROPIEDAD DE EMMA ALICIA CONTRERAS RODRIGUEZ DE AYALA; AL ESTE, LINEA QUEBRADA EN 5.83, 13.30, 1.25 METROS CON CALLE MATAMOROS Y EN 17.40 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA DEL SOCORRO CONTRERAS RODRIGUEZ; AL OESTE, EN LINEA QUEBRADA EN 22.30, 16.58 METROS CON PROPIEDAD DE EMMA ALICIA CONTRERAS RODRIGUEZ. CON UNA SUPERFICIE DE 516.46 METROS CUADRADOS, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$ 837,900.00 M.N.- SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 18 DE 1997.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DARIO FIGUEROA NAVARRO.- RUBRICA.-

A500 18 19 20

.....  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1684/96, PROMOVIDO POR LIC. ALBERTO CORELLA BALDERRAMA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL INSTITUTO SONORENSE DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD EN CONTRA DE CESAR HUMBERTO IRIBE ORTIZ, SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS 12 MARZO 1997, CELEBRANDOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO 22, MANZANA XVIII, CON SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10 METROS CON LOTE 3; SUR, EN 10 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ESTE, EN 17.50 METROS CON LOTE 22; Y AL OESTE, EN 17.50 METROS CON LOTE 20. UBICACION: RAMON ANGEL AMANTE NUMERO 495, ENTRE OLIVARES Y LOPEZ DEL CASTILLO, COLONIA LAS AVES; ASI COMO LOTE 19 MANZANA IV Y CASA MARCADA CON EL NUMERO 3, CALLE QUINTA FELIZ, FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS, SUPERFICIE DE 171.00 METROS: NORTE, 9.00 CON LOTE 2; SUR, 9.00 METROS CON CALLE QUINTA FELIZ; ESTE, 19.00 METROS FRACCION ORIENTE LOTE 19; OESTE,



19.00 FRACCION PONIENTE DEL LOTE 19. SIRVIENDO BASE REMATE: \$205,800.00 (SON: DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE A POSTORES.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.- A518 18 19 20

.....  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO 4757/93 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, MULTIBANCO COMERMEX, S.A. CONTRA SEÑOR VICTOR MANUEL ERENAS ARVIZU, SIGUIENTES BIENES: LOTE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 8, MANZANA 10, CUARTEL CUAUHTEMOC, CON SUPERFICIE DE 190.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE 10.000 METROS CON LOTE 23; AL SUR 10.000 METROS CON AVENIDA HUITZILOPOTXTLI; AL ESTE 19.000 METROS CON LOTE 7; Y AL OESTE 19.000 METROS CON LOTE 9, AVALUO: \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- VEHICULO MARCA NISSAN, TSURU 4 PUERTAS, MODELO 1991, MOTOR NUMERO E16-415410M, SERIE NUMERO 54421, COLOR PLATA, AUTOMATICA, AVALUO: \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 14 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A521 18 19 20

.....  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
C. JUEZ CUARTO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 3103/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, MULTIBANCO COMERMEX, S.A. CONTRA ARMANDO ESTRADA AVILA, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA NISSAN, CHASIS LARGO, MODELO 1992, MOTOR NUMERO MBY-2A0118, SERIE NUMERO 2G720-04991, COLOR GRIS CHICLE, STANDARD, AVALUO: \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 11 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- EL C. DARIO FIGUEROA NAVARRO.- RUBRICA.-

A522 18 19 20

.....  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 3121/95, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ENCINAS VALENZUELA CONTRA JUAN DIAZ RENDON. JUEZ SEÑALO 12:30 HORAS 08 ABRIL 1997, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: VEHICULO PICK UP NISSAN MODELO 1992, DOBLE CABINA, COLOR ROJO, SERIE 2V720-03477 MOTOR HECHO EN MEXICO. SIRVIENDO BASE REMATE DOS TERCERAS PARTES SUMA: \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.- A454 17 18 19

.....  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 292/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SUPER AUTOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JOSE CORONA LARA. EL JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 07 MAYO DE 1997, PARA QUE TENGA LUGAR EN JUZGADO REMATE EN PRIMER ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO TIPO AUTOMOVIL, MARCA CHEVROLET, SUBURBAN, SERIE NUMERO 3GCEC26K2PM1-36980, BLANCO OLIMPICO, SIN PLACAS DE CIRCULACION. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES SUMA: \$57,000.00 (SON: CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M.N.). POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS DE DICHA CANTIDAD. HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA PATRICIA ENRIQUEZ RUIZ.- RUBRICA.- A460 17 18 19

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1527/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A. EN CONTRA DE HORACIO ROBLES OCHOA Y OTROS, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 11 DE MARZO DE 1997, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL

SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION TERRENO BALDIO EN PREDIO SANTA JULIA, COLONIA GRANJA, FRENTE CALZADA LOS NOGALES ESTA CIUDAD, MIDE Y COLINDA: NORESTE, 26.60 METROS CON PROP. EDELMIRA G. VEGA; ESTE, 76.70 METROS CON RESTO MISMO TERRENO; SUROESTE, LINEA QUEBRADA DE 10.00 METROS Y 27.50 METROS CON CAMINO LIBRAMIENTO; Y NOROESTE, 68.50 METROS CON PROPIEDAD LILY GALINDO. SUPERFICIE TOTAL 2000.26 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$720,093.60 (SETECIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 17 DE 1997.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO A. BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-  
A461 17 18 19

\*\*\*\*\*  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA  
EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE HILARIO LOPEZ JACOBI Y ALBERTO MONTIJO CAÑEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 828/96, CONVOQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, COLOR AZUL ACERO METALICO, MODELO 1994, CON MOTOR NUMERO ACD085878 CON CHASSIS NUMERO 11R0012979. PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DE REMATE.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 10 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-  
A462 17 18 19

\*\*\*\*\*  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2830/92, PROMOVIDO BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA GERMAN FEDERICO BRACAMONTES OBREGON, MARIA LUISA OBREGON MURILLO DE BRACAMONTES, ALBERTO FELIX SOTELO, LUIS RAUL FELIX SOTELO, SILVIA DOMINGUEZ DE FELIX Y MARIA LUISA BRACAMONTES DE FELIX. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: I.- PREDIO AGRICOLA UBICADO FRACCION OESTE LOTE 2

PREDIO SEBAMPO, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 25-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 250.00 METROS EJIDO ETCHOJOA; SUR, 25.00 METROS PROPIEDAD MARGARITA R. DE IBARRA; ESTE, 1000.00 METROS PROPIEDAD ALBERTO FELIX SOTELO; Y OESTE, EN 1000.00 METROS PROPIEDAD DANIEL CAMACHO. VALOR AVALUO: \$116,200.00 (CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 2.- PREDIO AGRICOLA UBICADO MITAD ESTE FRACCION LOTE 2, FRACCIONAMIENTO PREDIO SEBAMPO, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 25-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 250.00 METROS EJIDO ETCHOJOA; SUR, 250.00 METROS PROPIEDAD MARGARITA R. DE IBARRA; ESTE, EN 1000.00 METROS PROPIEDAD CARLOS VALENZUELA; Y OESTE, EN 1000.00 METROS PROPIEDAD MARIA LUISA OBREGON DE BRACAMONTES. VALOR AVALUO: \$116,200.00 (CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$232,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICUATRO DE MARZO AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 30 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A471 17 18 19

\*\*\*\*\*  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 2393/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, CONTRA EL SEÑOR GILBERTO RENTERIA PADILLA, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: I.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO I DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 31-50-00 HECTAREAS, QUE COLINDA: AL NORTE, EN 700.00 METROS CON PROPIEDAD DE MIGUEL VALDEZ; AL SUR, EN 700.00 METROS CON PROPIEDAD DE GILBERTO RENTERIA CON LOTE NUMERO 2; AL ESTE, EN 450.00 METROS CON PROPIEDAD DE MIGUEL VALDEZ; Y AL OESTE, EN 450.00 METROS CON FERROCARRIL DEL PACIFICO.- II.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 2 DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 31-50-00 HECTAREAS, Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 700.00 METROS

CON LOTE NUMERO 1; AL SUR, EN 700.00 METROS CON EL PREDIO SAN FRANCISCO; AL ESTE, EN 450.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL VALDEZ; Y AL OESTE, EN 450.00 METROS CON FERROCARRIL DEL PACIFICO.- III.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 4 DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-87-50 HECTAREAS, Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 580.00 METROS CON PREDIO SANTA MARTHA; AL SUR, EN 530.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; Y AL OESTE, EN 530.00 METROS CON PREDIO CHINOS DE ABAJO.- IV.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 5 DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-87-50 HECTAREAS, Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 430.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL SUR, EN 498.00 METROS CON PREDIO SANTA MARTHA; AL ESTE, EN 520.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; Y AL OESTE, EN 520.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 3.- V.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 6 DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-87-50 HECTAREAS, Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN LINEA QUEBRADA EN 50.00 METROS Y 4.30 METROS CON PREDIO SANTA MARTHA; AL SUR, EN 430.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 5; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 8; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 4.- VI.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 7 DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-87-50 HECTAREAS, Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 498.00 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL SUR, EN 498.00 METROS CON PREDIO SANTA MARTHA; AL ESTE, EN 520.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; Y AL OESTE, EN 520.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 5.- VII.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 8 DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-87-50 HECTAREAS, Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 498.00 METROS CON EL PREDIO SAN FRANCISCO; AL SUR, EN 498.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 7; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 10; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 6.- VIII.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 9 DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-87-50 HECTAREAS, Y QUE

COLINDA: AL NORTE, EN 470.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 10; AL SUR, EN 498.00 METROS CON EL PREDIO SANTA MARTHA; AL ESTE, EN 539.00 METROS CON EL PREDIO SANTA MARTHA; Y AL OESTE, EN 520.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 7.- IX.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO CON EL LOTE NUMERO 10 DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-87-50 HECTAREAS, Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 450.00 METROS CON EL PREDIO SAN FRANCISCO; AL SUR, EN 470.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 9; AL ESTE, EN 534.00 METROS CON EL PREDIO SANTA MARTHA; Y AL OESTE, EN 500.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 8.- X.- FRACCION DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA, UBICADO EN EL LOTE NUMERO 3 DEL PREDIO SANTA MARTHA, DEL MUNICIPIO DE CARBO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 25-87-50 HECTAREAS, Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 550.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 4; AL SUR, EN 498.00 METROS CON EL PREDIO SANTA MARTHA; AL ESTE, EN 520.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 5; Y AL OESTE, EN 550.00 METROS CON EL PREDIO CHINOS DE ABAJO.- SUPERFICIE TOTAL: 270-00-00 HECTAREAS, CON DERECHO A POZOS DE 8" 6", Y PERMISO DE DOTACION DE AGUA.- CUENTA CON LAS SIGUIENTES CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES: CASA HABITACION CONSTRUIDA DE LADRILLO Y BLOCKS, PISO DE CONCRETO, TECHO DE LAMINA GALVANIZADA, VIGAS DE MADERA.- ALMACEN Y COMEDOR ANEXO CONSTRUIDO DE ADOBE, TECHO DE LAMINA DE CARTON NEGRO, VIGAS DE MADERA Y PISO DE CONCRETO.- CERCO DE ALAMBRE DE PUAS Y POSTES DE LA REGION.- EQUIPO DE BOMBEO Y ELECTRICO DE 8".- EQUIPO DE BOMBEO Y ELECTRICO DE 6".- SISTEMA DE RIEGO Y EQUIPO PARA RIEGO POR GOTE, INCLUYENDO FILTROS DE GRAVA, FILTROS DE MAYA, MOTORES, MOTOBOMBAS DE PRESION, TUBERIAS, VALVULAS, LINEAS REGANTES, CARCOMAS DE REBOMBEO, ETC.- 30-00-00 HECTAREAS DE DURAZNO EN PRODUCCION.- CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$2'412,000.00 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 19 DE 1997.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-

A476 17 18 19

.....

Nº 19

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA****EDICTO :**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1860/95, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., EN CONTRA DE EMERITUM CEJUDO BRINGAS. ESTE TRIBUNAL SEÑALA LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE 1997, A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A).- INMUEBLE Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LOTE 04, MANZANA 04, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE, CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON LOTE 43; AL SUR, EN 8.00 METROS CON CALLE VIOLETAS; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 03; AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 05. SIRVIENDO BASE PARA REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, CON VALOR DE: \$97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOCANDOSE A POSTORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 12 DE 1996(SIC).- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ.- RUBRICA.-  
A480 18 19 20

**JUICIOS HIPOTECARIOS****JUZGADO CIVIL DE CARACTER  
SUPERNUMERARIO  
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO :**

EN JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 164/96 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA ELSA LOURDES VILLEGAS AGUILAR DE PRECIADO Y JOSE ANTONIO PRECIADO VELARDE. EL C. JUEZ DEL RAMO CIVIL DE CARACTER SUPERNUMERARIO SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 11 DE MARZO DE 1997, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 22 DE LA MANZANA II, CUARTEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DE ANZA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 9.00 CON PERIFERICO PONIENTE; AL SURESTE, EN 9.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL NOROESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 21; Y AL SUROESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 23. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA,

FEBRERO 3 DE 1997.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-  
A464 17 19

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA****EDICTO :**

JUICIO HIPOTECARIO NUMERO 512/92 PROMOVIDO POR BANORO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANCRECER ANTES BANORO, S.N.C. EN CONTRA DE ALAN FAZ MARTINEZ Y ZADIA IZMENIA FAZ MARTINEZ. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO DEL FRACCIONAMIENTO QUINTA SONIA DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1,886.42 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 37.50 METROS CON ADOLFO FAZ Y TOMAS OROZCO; SUR, 30.00 METROS CON CALLE CUARTA Y 7.45 METROS CON CIRO LIZARRAGA; ESTE, 60.00 METROS CON I.M.S.S.; OESTE, 48.40 METROS CON CIRO LIZARRAGA Y 11.60 METROS CON CIRO LIZARRAGA VIDAL. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 27,210, SECCION PRIMERA, VOLUMEN 52, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1989. AVALUO TOTAL: \$207,506.20. PRECIO BASE REMATE ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 3 DE 1995(SIC).- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-  
A474 17 19

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA****EDICTO :**

JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 687/94 PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE FRANCISCO VALENZUELA SIQUEIROS Y MARGARITA BALDERRAMA RIVERA. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA: INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 28 DE LA MANZANA NUMERO 16, MARCADO CON EL NUMERO 35 DE LA CALLE VIRGINIA DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL VALLE DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.00 METROS CON CALLE VIRGINIA; AL SUR, EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO





19; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 29; Y AL OESTE, EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 27. VALOR AVALUO \$59,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE H. JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- NAVOJOA, SONORA, FEBRERO 17 DE 1997.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-  
A537 19 21

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO HIPOTECARIO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1538/94 PROMOVIDO POR ROBERTO HOMERO GAONA VALENCIA EN SU CARACTER DE APODERADO DE CECILIA GAONA AVILA Y GUADALUPE GAONA AVILA CONTRA FRANCISCO LIMON ESPINOZA Y OTROS. CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS REMATE QUE EN PRIMERA ALMONEDA SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE 1997 SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- 1/6 PARTE INDIVISA DE UNA FRACCION DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES CON SUPERFICIE DE 1,840.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 41 METROS CON CALLE CUARTA; AL SUR, 35 METROS Y 6 METROS CON FRANCISCO REYNA Y ROMAN GASTELUM; AL ESTE, 50 METROS CON SERVANDO ESTRELLA; AL OESTE, 25 Y 15 METROS CON ROMAN GASTELUM, INSCRIPCION 29,071 A NOMBRE DE FRANCISCO LIMON ESPINOZA. B).- 1/6 PARTE INDIVISA DE LA FRACCION DE TERRENO CON FRENTE A LA CALLE CUARTA Y SUS CONSTRUCCIONES CON SUPERFICIE DE 1840 METROS CUADRADOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 41 METROS CON CALLE CUARTA; AL SUR, 35 METROS Y 6 METROS CON FRANCISCO REYNA Y ROMAN GASTELUM; AL ESTE, 50 METROS CON SERVANDO ESTRELLA; AL OESTE, 35 METROS Y 15 METROS CON ROMAN GASTELUM Y LINEA ALTERNA, INSCRIPCION 29,072 A NOMBRE DE MARIA ORTIZ CELAYA. C).- 1/6 PARTE INDIVISA DE LA FRACCION DE TERRENO CON FRENTE A LA CALLE CUARTA Y CONSTRUCCIONES CON SUPERFICIE DE 1840 METROS CUADRADOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 41 METROS CON CALLE CUARTA; AL SUR, 35 METROS Y 6 METROS CON

FRANCISCO REYNA Y ROMAN GASTELUM; AL ESTE, 50 METROS CON SERVANDO ESTRELLA; AL OESTE, 35 METROS Y 15 METROS CON ROMAN GASTELUM Y LINEA ALTERNA, INSCRIPCION 29,073 A NOMBRE DE GUILLERMO SALCEDO SANCHEZ. D).- 1/6 PARTE INDIVISA DE LA FRACCION DEL TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES CON SUPERFICIE DE 1,840 METROS CUADRADOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 41 METROS CON CALLE CUARTA; AL SUR, 35 METROS Y 6 METROS CON FRANCISCO REYNA Y ROMAN GASTELUM; AL ESTE, 50 METROS CON SERVANDO ESTRELLA; AL OESTE, 35 METROS Y 15 METROS CON ROMAN GASTELUM Y LINEA QUEBRADA, INSCRIPCION 29,074 A NOMBRE DE ALMA RUIZ MILLAN. E).- 1/6 PARTE INDIVISA DE LA FRACCION DEL TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES CON SUPERFICIE DE 1,840 METROS CUADRADOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 41 METROS CON CALLE CUARTA; AL SUR, 35 METROS Y 6 METROS CON FRANCISCO REYNA Y ROMAN GASTELUM; AL ESTE, 50 METROS CON SERVANDO ESTRELLA; AL OESTE, 35 METROS Y 15 METROS CON ROMAN GASTELUM Y LINEA ALTERNA, INSCRIPCION 29,075 A NOMBRE DE HORTENCIA DORAME URIAS. F).- 1/6 PARTE INDIVISA DE LA FRACCION DEL TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES CON SUPERFICIE DE DE 1,840 METROS CUADRADOS LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 41 METROS CON CALLE CUARTA; AL SUR 35 METROS Y 6 METROS CON FRANCISCO REYNA Y ROMAN GASTELUM; AL ESTE 50 METROS CON SERVANDO ESTRELLA; AL OESTE, 35 METROS Y 15 METROS CON ROMAN GASTELUM Y LINEA ALTERNA, INSCRIPCION 29,076 A NOMBRE DE MARIO GARCIA LARA. PRECIO AVALUO PERICIAL: \$1'440,888.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES PRECIO ANTERIOR.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-  
A538 19 21

-----  
**JUICIOS DECLARATIVOS DE  
PROPIEDAD**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

MARIA IRMA MARTINEZ HAROS PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 14/97 FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO PREDIO RUSTICO SUPERFICIE 2-00-00 HECTAREAS UBICADO MUNICIPIO IMURIS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 200.00 METROS CON



TERRENO BALDIO SIN DUEÑO; SUR, 200.00 METROS CON EJIDO IMURIS; ESTE, 100.00 METROS CON TERRENO BALDIO SIN DUEÑO; OESTE, 100.00 METROS CON CAMINO VECINAL. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DE 25 DE MARZO 1997.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, FEBRERO 13 DE 1997.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-  
A465 17 18 19

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
OLGA ROMERO DIAZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 13/97 FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO PREDIO URBANO SUPERFICIE 2,166.00 METROS CUADRADOS, UBICADO MUNICIPIO IMURIS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 59.50 METROS CON FRANCISCO MONTIEL ROMERO; SUR, 62.00 METROS CON TERRENO BALDIO SIN DUEÑO; ESTE, 28.00 METROS CON CALLE ROBERTO ALDACO; OESTE, 43.00 METROS CON CALLE GARMENDIA. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DE 26 DE MARZO 1997.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, FEBRERO 13 DE 1997.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-  
A466 17 18 19

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
EDNA ALICIA TAPIA MORENO PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 11/97 FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO PREDIO URBANO SUPERFICIE 3,106.00 METROS CUADRADOS UBICADO MUNICIPIO IMURIS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 60.30 METROS CON CALLE ALICIA ARELLANO; SUR, 39.75 METROS CALLE HECTOR LIZARRAGA; ESTE, 58.50 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS FEDERICO PERALTA; OESTE, 71.00 METROS CON EJIDO IMURIS. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DE 28 DE MARZO 1997.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, FEBRERO 13 DE 1997.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-  
A467 17 18 19

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
MIGUEL FELIX LOPEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 12/97, FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO

PREDIO URBANO SUPERFICIE 2,700.00 METROS CUADRADOS, UBICADO MUNICIPIO IMURIS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 60.00 METROS CON CALLE ALICIA ARELLANO; SUR, 60.00 METROS CON PREDIO DE ALFONSO MUÑIZ MUÑOZ; ESTE, 45.00 METROS CON PROPIEDAD DE BLANCA GRANILLO; OESTE, 45.00 METROS CON CALLE SONORA. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DE 27 DE MARZO 1997.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, FEBRERO 13 DE 1997.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-  
A468 17 18 19

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
JESUS MANUEL VEGA GARCIA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 114/97, FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO PREDIO RUSTICO SUPERFICIE 19-27-57.85 HECTAREAS UBICADO MUNICIPIO IMURIS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, VARIAS LINEAS QUEBRADAS 498.80 METROS CON CALLEJON RIO BAMBUTO; SUR, EN VARIAS LINEAS QUEBRADAS DE 578.60 METROS CON CAJON AL RIO BAMBUTO; ESTE, 361.00 METROS RIO BAMBUTO; OESTE, CON VARIAS LINEAS QUEBRADAS DE 511.00 METROS CON CAMINO VECINAL AL YUMA. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DE 31 DE MARZO 1997.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, FEBRERO 13 DE 1997.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-  
A469 17 18 19

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
GLORIA MARTINA GONZALEZ CANO PROMOVIO ANTE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURIDICION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 1828/96, FIN SE DECLARE PRESCRIPTIVA A SU FAVOR DOS LOTES URBANOS CON UNA SUPERFICIE DE 1,000 METROS CUADRADOS CADA UNO Y LOCALIZADOS EN LOS LOTES 337, 339 DE LA MANZANA 62 DEL POBLADO DE COCORIT, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 337, AL NORTE, CON 20 METROS PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE LUIS ORTEGA; AL SUR, 20 METROS CON CALLE 5 DE MAYO; AL OESTE, 50 METROS CON LOTE 339; AL ESTE, 25 METROS PROPIEDAD DEL SEÑOR PATRICIO E. ENCINAS Y 25 METROS PROPIEDAD DEL SEÑOR IGNACIO VALENCIA M.; LOTE 339, AL NORTE, 20 METROS PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO

ENCINAS; AL SUR, CON 20 METROS CON CALLE 5 DE MAYO; AL OESTE, 50 METROS CON CAMINO CARRETERO; AL ESTE, 50 METROS CON LOTE 337. JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA EN ESTE LOCAL DE ESTE JUZGADO LA PRUEBA TESTIMONIAL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 14 DE 1997.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- LICENCIADA ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-  
A567 19 20 21

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1665/96 ANA MARIA RUIZ ALCARAZ PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA PUEBLO NUEVO ESTA CIUDAD SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 10.00 METROS CAMME MUNICIPIO BACANORA; SUR, 10.00 METROS PROPIEDAD FAMILIA MENDIVIL; ESTE, 30.00 METROS MIGUEL ESPINOZA; OESTE, 30.00 METROS RAMONA GONZALEZ. TESTIMONIAL TRECE HORAS VEINTE FEBRERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-  
A568 19 20 21

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
LORENA CORDOVA ORTIZ PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN DECLARASE PRESCRITO A SU FAVOR LOTE TERRENO URBANO DE ALTAR, SONORA, SUPERFICIE 00-02-49.17 HECTAREAS MIDE Y COLINDA: LADO 0-1 RUMBO S-34 00'00 W 11.00 METROS CON CALLE GUERRERO; LADO 1-2 RUMBO N 55 40'07 W 25.00 METROS CON MANUEL MOLINA; LADO 2-3 RUMBO N 25 54'33 E 8.50 METROS CON CALLE HIDALGO; LADO 3-0 RUMBO S 61 19'00 E 26.30 METROS CON LORENA CORDOVA ORTIZ. TESTIMONIAL ESTE JUZGADO TRECE HORAS DIA TRECE DE MARZO DE 1997. EXPEDIENTE 999/96.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-  
A486 18 19 20

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
MANUEL ARMANDO GUTIERREZ  
BOJORQUEZ PROMOVIO DECLARATIVO

DE PROPIEDAD FIN DECLARASE PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO DE AGOSTADERO DENOMINADO "LA ESPERANZA" DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE 2,045-25-79 HECTAREAS MIDE Y COLINDA: LADO 1-2 RUMBO S 39 06'W 2810.00 METROS CON LA ESPUMA; LADO 2-3 RUMBO S 49 54'E 2740.30 METROS CON RANCHO ANA LUISA; LADO 3-4 RUMBO N 27 11'E 8086.70 METROS CON GLORIA ALICIA HERNANDEZ DE VALDEZ; LADO 4-5 RUMBO N 75 17'W 2311.40 METROS CON SERGIO JAQUEZ; LADO 5-6 RUMBO S 67 08'W 2277.30 METROS CON SERGIO JAQUEZ; LADO 6-1 RUMBO S 3 39'E 2930.00 METROS CON LA ESPUMA. TESTIMONIAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIA CATORCE DE MARZO DE 1997. EXPEDIENTE 61/97.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-  
A487 18 19 20

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
SE HACE CONOCIMIENTO QUE TERESA BAEZA DIAZ ESTA PROMOVINDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD FIN DECLARASE PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: MITAD ESTE DEL LOTE 3 MANZANA 15 SUPERFICIE 462.25 METROS CUADRADOS POBLADO LUIS B. SANCHEZ, SONORA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE CALLEJON DE SERVICIO; SUR, AVENIDA JUAREZ; ESTE, LOTE NORMA MENDEZ; OESTE, LOTE ARTEMIO MARTINEZ. CITESE A INTERESADOS HACER VALER SUS DERECHOS TESTIMONIAL CELEBRARSE LAS 10:30 HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO ESTE JUZGADO, CITACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO Y COLINDANTES. EXPEDIENTE 135/97.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 10 DE 1997.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A513 18 19 20

.....  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :  
PRESENTOSE ESTE JUZGADO MARIO ENRIQUEZ ZAZUETA, OBJETO DECLARESELE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION FRACCION DEL PREDIO "EL RANCHITO" UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE DE 65-34-76 HECTAREAS SIGUIENTES COLINDANTES: NORTE, PREDIO LAS GUIJAS, PROPIEDAD DE IRENE VALENZUELA GUTIERREZ; AL SUR, PROPIEDAD DE ESTHER ENRIQUEZ DE ENRIQUEZ; ESTE, TERRENO PROPIEDAD DE EJIDO TECHOBAMPO,



PROPIEDAD DE MANUEL DE JESUS ENRIQUEZ ZAZUETA; Y OESTE, MISMO PREDIO LAS GUIJAS. INFORMACION RECIBIRASE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 39/97.- ALAMOS, SONORA, FEBRERO 21 DE 1997.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.-  
A519 18 19 20

.....  
**JUICIOS ORALES DE  
ALIMENTOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFICAR A: JOSE DOLORES BELTRAN CORRALES.- QUE EN EL EXPEDIENTE ARRIBA INDICADO RELATIVO AL JUICIO ORAL DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR NORMA ALICIA CORDOVA ENCINAS EN CONTRA DE JOSE DOLORES BELTRAN CORRALES. SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE EL JUICIO ORAL DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR LOS C.C. NORMA ALICIA CORDOVA ENCINAS Y JOSE DOLORES BELTRAN CORDOVA EN CONTRA DEL C. JOSE DOLORES BELTRAN CORRALES. SEGUNDO.- SE FIJA EN CONSECUENCIA LA CANTIDAD DE: \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A CARGO DEL DEMANDADO JOSE DOLORES BELTRAN CORRALES Y EN FAVOR DE SU HIJO JOSE DOLORES BELTRAN CORDOVA, NO SE FIJAN ALIMENTOS A FAVOR DE LA C. NORMA ALICIA CORDOVA ENCINAS, POR LAS RAZONES QUE SE EXPUSIERON EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA PRESENTE RESOLUCION. TERCERO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN GASTOS Y COSTAS POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES. ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LICENCIADO PEDRO MILLA(SIC) FELIX. POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LICENCIADA EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- EN LISTA EN VEINTIOCHO DE ENERO DE 1997, SE PUBLICO.- CONSTE.- EXPEDIENTE NUMERO S-798/96.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-  
A542 19

**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA  
EDICTO :

EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA. EN JUICIO ORDINARIO CIVIL RADICADO BAJO NUMERO 1338/96, PROMOVIDO POR LUIS ALBERTO LOPEZ GUTIERREZ Y OTROS, EN CONTRA DE SANDRA MARIA ANTONIETA WALLACE CARRILLO, POR MEDIO DE EDICTOS. ORDENANDOSE EMPLAZAR A LA DEMANDADA SANDRA MARIA ANTONIETA WALLACE CARRILLO, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo excepciones y defensas que tuvieren que hacer valer; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LE SURTIRAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO DEMANDA Y ANEXOS SE ENCUENTRAN EN ESTA SECRETARIA A DISPOSICION DE LA DEMANDADA.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-  
A489 18 19 20

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLACese A: JESUS ORZO(SIC) MORALES.- RADICOSE DEMANDA JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO EXPEDIENTE 1143/96 PROMOVIDO POR HECTOR ELIO GARCIA CELAYA EN CONTRA DE JESUS ORZO CELAYA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE UN TERMINO TREINTA DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA PARA Oponer las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer y señale domicilio donde oir y recibir notificaciones, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES SE HARAN CONFORME A DERECHO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN SU DISPOSICION ESTE JUZGADO.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 13 DE 1997.- C. SECRETARIO PRIMERO.- GUILLERMO ANTONIO BOSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-  
A555 19 20 21

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILA  
NORZAGARAY PINTO. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE TREINTA  
HORAS DEL VEINTICINCO DE MARZO 1997,  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
S-146/97.- C. SECRETARIA TERCERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-  
RUBRICA.-  
A523 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES  
DE CARLOTA RUIZ VIUDA DE VALDEZ.  
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA  
VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO,  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 80/97.- GUAYMAS,  
SONORA, ENERO 30 DE 1997.- LA C. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS  
VON BORSTEL.- RUBRICA.-  
A526 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO  
CIVIL RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELEAZAR  
CORONADO PROMOVIDO POR BELEN SILVA  
CDA.(SIC) DE CORONADO. CITASE A HEREDEROS  
Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS  
ARTICULO 772 DEL CODIGO DE  
PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.  
EL C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL  
DIA CUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO  
PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE  
HEREDEROS. EXPEDIENTE 64/97.- SAN LUIS RIO  
COLORADO, SONORA, FEBRERO 18 DE 1997.-  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.-  
A528 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DEL SEÑOR HECTOR MANUEL

HERNANDEZ. CONVOCASE QUIENES  
CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y  
ACREEDORES PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.  
JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO  
ALBACEA CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO  
EL DIA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO  
A LAS ONCE HORAS A.M. EXPEDIENTE 380/96.-  
CANANEA, SONORA, ENERO 29 DE 1997.-  
SECRETARIO CIVIL.- CARLOS ERNESTO LOPEZ  
HOYOS.- RUBRICA.-  
A539 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE PEDRO MORENO VALDEZ.  
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARASE TRECE HORAS  
DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN  
CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 220/97.-  
GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 18 DE 1997.-  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.-  
RUBRICA.-  
A540 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. CONRADO  
SCHRAIDT PABLOS. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA 18 DE ABRIL 1997, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
407/97.- C. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.-  
RUBRICA.-  
A541 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO  
FIMBRES AGUIRRE. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS  
DEL 31 DE MARZO DE 1997, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-283/97.-  
C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-  
A548 19 22



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR  
IGNACIO ACUÑA PESQUEIRA. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO A HEREDAR.  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
ONCE HORAS 04 DE ABRIL DE 1997, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
1206/96.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.-  
RUBRICA.-  
A549 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA  
BERNAL FELIX. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL  
VEINTISEIS DE MARZO DE 1997, LOCAL ESTE  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-2357/96.- C.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.  
ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-  
A550 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR  
PRECIADO ALONSO Y ANA CLEOTILDE  
GONZALEZ DANIEL. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS  
LAS 10:00 HORAS DEL DIA 24 DE MARZO  
DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO S-241/97.- C. SECRETARIA PRIMERA  
DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN  
CEPEDA.- RUBRICA.-  
A554 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLARA  
FUENTES MARQUEZ. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS  
DEL DIECIOCHO DE MARZO DE 1997, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
N-2487/96.- C. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA

VALDEZ.- RUBRICA.-  
A559 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTEMISA  
FIGUEROA REYES DE MORENO. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS  
DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE  
MARZO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO N-21/97.- C. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA  
MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-  
A560 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. EDUARDO  
ALVAREZ GARCIA. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS  
DEL DIA OCHO DE ABRIL DE 1997, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
169/97.- C. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.-  
RUBRICA.-  
A561 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELENO  
PLASCENCIA SOLIS, JOSE ELENO PLASCENCIA  
SOLIS. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN  
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS  
DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL  
LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE  
2546/96.- SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. INES GPE. ARANGURE  
LOPEZ.- RUBRICA.-  
A562 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN  
QUIROZ FELIX. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS EL DIA VEINTISIETE  
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Y SIETE A LAS TRECE HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 56/97.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERAMA.- RUBRICA.-  
A 569 19 22

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE JOSE FRANCISCO DE JESUS CAREAGA LOBO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE ABRIL DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-1872/96.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-  
A578 19 22

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA RAMIREZ MENDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 19 DE MARZO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2303/96.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-  
A428 16 19

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DE JESUS ESQUER ENCINAS. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE 156/97.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GPE. ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A429 16 19

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO GUTIEREZ LARES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS

PRIMERO DE ABRIL DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-20/97.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-  
A430 16 19

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA ESTA CIUDAD. RADICOSE SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO BIENES SALVADOR ROMERO MEZA PROMOVIO ALEJANDRA BELTRAN VIUDA DE ROMERO. EXPEDIENTE NUMERO 131/97. CONVOCANDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS TERMINOS ARTICULO 779 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. CELEBRACION JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 7 DE 1997.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A432 16 19

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE MARIA GARCIA ALVAREZ VIUDA DE MORENO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 13:00 HORAS TRECE HORAS DEL DIA 06 SEIS DE MARZO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-2504/96.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-  
A435 16 19

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE AMALIA FIMBRES DUARTE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL 20 DE MARZO DE 1997, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-2058/96.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-  
A439 16 19



Nº 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO  
SANCHEZ NIEBLA. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS  
DEL VEINTISEIS DE MARZO DE 1997, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
N-136/97.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.-  
RUBRICA.-

A440 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE GONZALO PIÑA GUTIERREZ.  
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARASE TRECE HORAS  
DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN  
CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 232/97.-  
GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 12 DE 1997.- LA  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.-  
RUBRICA.-

A441 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL  
NORIEGA, PAULINA MORENO DAVILA Y  
MERCEDES NORIEGA MORENO. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS  
1 DE ABRIL A LAS 12:00 HORAS, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-762/96.-  
C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-  
LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-

A444 16 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

SE RADICO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO  
VILLA GUTIERREZ, ALBERTO VILLA RUIZ  
E HILDA LUZ VILLA RUIZ. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
DIEZ HORAS DIA ONCE MARZO AÑO CURSO,  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 10/97.-  
SAHUARIPA, SONORA, FEBRERO 6 DE 1997 -

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA  
MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-  
A445 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A  
BIENES MARIA DEL CARMEN SANCHEZ  
SANCHEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS.  
JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE  
HORAS DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL  
AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
2000/96.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 30 DE  
1997.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON  
BORSTEL.- RUBRICA.-

A446 16 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL  
MUÑOZ VALENZUELA Y BEATRIZ GIRON DE  
MUÑOZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE  
DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES,  
PRESENTARSE. JUNTA HEREDEROS  
VERIFICARSE 10:00 HORAS 11 MARZO  
1997. EXPEDIENTE NUMERO 041/97.-  
HUATABAMPO, SONORA, FEBRERO 17 DE 1997.-  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.  
CELIA ARTEMISA COBARRUBIAS CAMPILLO.-  
RUBRICA.-

A447 16 19

**JUICIOS DE DIVORCIO  
NECESARIO**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: VICTOR HUGO PEREZ OBESO.  
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO  
PROMOVIO POR LA C. OLGA ORTIZ RAMOS,  
HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA  
DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION  
PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer  
DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE  
QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO  
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,  
APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS  
SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES  
SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE  
H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU  
DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NUMERO S-1440/96.-  
HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 3 DE 1997.-





C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-  
LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A473 17 18 19

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

NOTIFICAR A: OSCAR MAXIMIANO SESMA OLIVAS.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO S-806/95 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR BEATRIZ MERCEDES ORTEGA MENDOZA EN CONTRA DEL C. OSCAR MAXIMIANO SESMA OLIVAS SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA C. BEATRIZ MERCEDES ORTEGA MENDOZA ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO MIENTRAS QUE EL DEMANDADO SE LE SIGUIO EL JUICIO EN REBELDIA POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES OSCAR MAXIMIANO SESMA OLIVAS Y BEATRIZ MERCEDES ORTEGA MENDOZA, CELEBRADO ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD CON FECHA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, BAJO ACTA NUMERO 105, QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON LA RESTRICCIÓN AL C. OSCAR MAXIMIANO SESMA OLIVAS DE QUE NO PODRA CONTRAER MATRIMONIO SINO DESPUES DE DOS AÑOS A CONTAR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. CUARTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPARAR LAS QUE HUBIERE EROGADO ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEPTIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA. QUINTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDA CON MOTIVO DEL VINCULO MATRIMONIAL. SEXTO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. SEPTIMO.- UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE SENTENCIA CUMPLASE CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 585 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL

SONORENSE, SEGUN LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA PRESENTE SENTENCIA. OCTAVO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIO EN REBELDIA CON APOYO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 251 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES. ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR SUPERNUMERARIO LICENCIADO PEDRO MILLAN FELIX, ANTE LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- LISTA EN 28 DE OCTUBRE 1996, SE PUBLICO.- CONSTE.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A527 19

.....  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO.- QUE LA ACTORA MARTHA AVILA GUIZAR, ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS SEÑORES MARTHA AVILA GUIZAR Y JUAN LUIS GERMAN SAULES PEREZ, EL CUAL SE CONTRAJO BAJO EL ACTA NUMERO NUMERO 47, EXPEDIDA POR EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO DE FECHA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER MATRIMONIO

CON LA RESTRICCIÓN AL C. JUAN LUIS GERMAN SAULES PEREZ DE QUE NO PODRA CONTRAER MATRIMONIO SINO DESPUES DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA POR HABER DADO CAUSA A LA MISMA. CUARTO.- SE DECRETA LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD AL C. JUAN LUIS GERMAN SAULES PEREZ, RESPECTO DE SUS MENORES HIJOS LUIS MAHONRI Y JAQUELIN GRISEL DE APELLIDOS SAULES AVILA, ATENTO A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO V DE LA PRESENTE SENTENCIA CONSERVANDO LA PATRIA POTESTAD UNICAMENTE LA SEÑORA MARTHA AVILA GUIZAR, RECAYENDO LA CUSTODIA Y CUIDADO DE LOS REFERIDOS MENORES A CARGO DE LA MADRE. QUINTO.- SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA LA CANTIDAD DE: \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES, A FAVOR DE LA PROMOVENTE Y SUS MENORES HIJOS LUIS MAHONRI Y YAQUELIN GRISEL AMBOS DE APELLIDOS SAULES AVILA A CARGO DEL C. JUAN LUIS GERMAN SAULES PEREZ, CANTIDAD QUE DEBERA SER DEPOSITADA EN ESTE JUZGADO EN LOS TERMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE RESOLUCION. POR OTRA PARTE SE EXIME AL C. JUAN LUIS GERMAN SAULES PEREZ DE LA OBLIGACION DE PROPORCIONAR PENSION ALIMENTICIA A LA C. EUNICE SAULES AVILA ATENTO A LAS ASEVERACIONES VERTIDAS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEXTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEPTIMO DE LA PRESENTE RESOLUCION. SEPTIMO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDA CON MOTIVO DEL VINCULO MATRIMONIAL DEBIENDOSE PROCEDER A LA DIVISION DE LOS BIENES COMUNES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. OCTAVO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. NOVENO.- UNA VEZ QUE SEA DECLARADA EJECUTORIADA LA PRESENTE SENTENCIA CUMPLASE CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 585 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE SONORA, SEGUN LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO DECIMO DE LA PRESENTE. DECIMO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO CON APOYO EN LOS ARTICULOS 251 FRACCION V Y 376 FRACCION II DE CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO,

SE ORDENA NOTIFICARLE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTE. ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LICENCIADA MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LICENCIADA ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. EXPEDIENTE N-1117/95.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 28 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-

A566 19

-----  
**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA**

EDICTO:  
CONCEPCION CUBILLAS ESTRADA PROMUEVE JUICIO DIVORCIO NECESARIO CONTRA CARLOS RODOLFO DUARTE SILVA EN EXPEDIENTE 618/96. SE EMPLACE PARA QUE EN TERMINO CUARENTA DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES SEÑALANDO DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES COPIAS SIMPLES TRASLADO A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA CIVIL.- SECRETARIO RAMO CIVIL.- LIC. OCTAVIO PALAFOX OCAÑA.- RUBRICA.-

A525 19 20 21

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:  
C. DORA ALICIA TORRES ARIAS.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 16/97 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR HORACIO DURAN HERNANDEZ CONTRA USTED EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1997.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GPE. ARANGURE LOPEZ.-

RUBRICA.-  
A543 19 20 21

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A: DANIEL GARCIA JIMENEZ.-  
RADICASE JUICIO DE DIVORCIO INTERCEDIDO  
PROMOVIDO POR LA C. MARTHA GUADALUPE  
SANCHEZ SOTO, HACIENDOSELE SABER  
QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA  
ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR  
LA DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y  
EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER  
VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR  
Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO  
DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y  
AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR  
ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE  
TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA  
SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO S-670/96.-  
HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 3 DE 1997.- C.  
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA  
VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A544 19 20 21

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
C. HABER ALONSO MARTINEZ MERCADO.-  
BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2552/96. RELATIVO  
AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO  
NECESARIO PROMOVIDO POR FRANCISCO  
ENRIQUETA CORRAL LOPEZ CONTRA USTED,  
EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN  
DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS  
MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION  
EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD  
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,  
APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES  
Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN  
ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO  
COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA  
SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD  
OBREGON, SONORA, FEBRERO 19 DE 1997.-  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.  
INES GPE. ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A547 19 20 21

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:  
C. JESUS MARIO VILLA CASTILLO.- POR AUTO  
DICTADO EN EL EXPEDIENTE 38/97 RELATIVO  
AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO  
NECESARIO PROMOVIDO POR VICTORIA  
PATIÑO NIEBLAS EN CONTRA DE USTED, SE  
LE HACE SABER: QUE TIENE EL TERMINO DE  
CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA  
PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A  
LA DEMANDA HACIENDO VALER EXCEPCIONES

Y DEFENSAS, Y EN EL MISMO TERMINO  
SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD  
PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO  
QUE DE NO HACERLO ASI LAS SIGUIENTES  
NOTIFICACIONES SE LE HARAN EN ESTRADOS  
AUN LAS PERSONALES. COPIAS DE  
TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA  
SECRETARIA CIVIL DE ESTE JUZGADO.-  
MAGDALENA DE TIRO SONORA FEBRERO 1 DE  
1996(SIC).- SECRETARIO DEL RANCHO CIVIL.-  
LIC. MANUEL OCTAVIO PALAFOR OCAÑA.-  
RUBRICA.-  
A456 17 18 19

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA

EDICTO:  
JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO  
POR JORGE GARCIA MOLINA EN CONTRA DE  
IGNACIA OZUNA ROMO, EXPEDIENTE 17/97. SE  
EMPLAZA POR EDICTOS, COPIAS DE TRASLADO  
A SU DISPOSICION ESTE H. JUZGADO. SE  
CONCEDEN CUARENTA Y CINCO DIDAS PARA  
QUE CONTESTE LA DEMANDA A PARTIR  
FECHA ULTIMA PUBLICACION. APERCIBASELE  
SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD EFECTO  
NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO  
SUBSIGUIENTES SERAN ESTRADOS ESTE H.  
JUZGADO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA,  
ENERO 28 DE 1997.- C. SECRETARIO DE  
ACUERDOS.- LIC. ROBERTO RAMIREZ OLGUIN.-  
RUBRICA.-  
A463 17 18 19

-----  
**AVISOS NOTARIALES**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 69  
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL:  
POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4,968,  
VOLUMEN 64, DE MI PROTOCOLO RADICO EN  
NOTARIA A MI CARGO SUCESION  
TESTAMENTARIA A BIENES SEÑOR PEDRO  
VALENZUELA QUESNEY. HEREDEROS  
ACEPTAN HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA  
SEÑORA CRUZ DUARTE VIUDA DE VALENZUELA  
PROCEDERA A FORMULAR INVENTARIO Y  
AVALUOS. SE NOTIFICA ACREEDORES E  
INTERESADOS HERENCIA TERMINO ARTICULO  
829 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES  
VIGENTE ESTADO.- CIUDAD OBREGON,  
SONORA, DICIEMBRE 9 DE 1996.- EL NOTARIO  
PUBLICO NUMERO 69.- LIC. FRANCISCO E.  
TERRAZAS R.- RUBRICA.-  
A448 16 19

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL :  
POR ESCRITURA 29,032 DEL 31 DE ENERO DE 1997 OTORGADA EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 A MI CARGO SE HIZO CONSTAR RADICACION SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE SERGIO CORONA CAZARES, QUE OTORGO LA HEREDERA GRACIELA CORONA CAZARES. ACEPTO LA HERENCIA, SE RECONOCIERON SUS DERECHOS Y ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTANDO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO Y PROCEDERA AL INVENTARIO. HAGO PUBLICO LO ANTERIOR CONFORME AL ARTICULO 829 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 31 DE 1997.- LICENCIADO LUIS RUBEN MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-  
A551 19 22

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21  
CANANEA, SONORA

AVISO NOTARIAL:  
MEDIANTE ESCRITURA 2303 DE 13 DE FEBRERO DE 1997 LOS SEÑORES ROGELIO ANDRADE ARELLANO, RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA ARELLANO VARGAS, ACEPTO LA HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.- CANANEA, SONORA, FEBRERO 13 DE 1997.- NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO.- LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.- RUBRICA.-  
A545 19 22

la  
ciudad de Paris, S. A. de C. V.

APARTADO POSTAL 109

MORELOS Y PESQUEIRA

TELEFONOS:

2-06-75

2-02-27

2-02-28

FAX 2-99-75

85800 NAVOJOA, SONORA

**BALANCE FINAL AL 31 DE ENERO DE 1997**

**C A P I T A L**

<b>CAPITAL SOCIAL</b>	\$	<b>20,000.00</b>
<b>CAPITAL SOCIAL VARIABLE</b>	"	<b>2,980,000.00</b>
	\$	<b>3,000,000.00</b>
<b>RESERVA LEGAL</b>	\$	<b>36,485.69+</b>
<b>PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	"	<b>1,556,100.68-</b>
<b>PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	"	<b>1,480,385.01-</b>
	\$	<b>0.00</b>
		=====

LIQUIDADOR.- LIC. JOSE LUIS BOUVET LUNA.- RUBRICA.- LIQUIDADOR.- SR. RODOLFO AGUILAR BOJORQUEZ.- RUBRICA.-



**PRIMERA CONVOCATORIA**

POR ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACION, SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL YAQUI, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EN ESTA CIUDAD EL DIA 26 DE MARZO DE 1997, A LAS 10:00 HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA UNION, SITO EN LA ESQUINA 6 DE ABRIL Y AV. MIGUEL ALEMAN NO. 666 SUR PLANTA BAJA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, RESULTADO DEL ESCRUTINIO E INSTALACION EN SU CASO DE LA ASAMBLEA.
- II.- LECTURA DEL ACTA RELATIVA A LA ASAMBLEA ANTERIOR.
- III.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, RELATIVO AL EJERCICIO SOCIAL DE 1996.
- IV.- PRESENTACION DEL BALANCE GENERAL, PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS QUE COMPRENDE EL EJERCICIO INICIADO EL 1ro. DE ENERO DE 1996.
- V.- LECTURA DEL DICTAMEN DE LOS COMISARIOS.
- VI.- DISCUSION, MODIFICACION O APROBACION EN SU CASO DEL BALANCE GENERAL.
- VII.- RESOLUCION SOBRE APLICACION DE UTILIDADES EN SU CASO.
- VIII.- RESOLUCION SOBRE EL PAGO DE HONORARIOS QUE DEBERAN CUBRIRSE A LOS CONSEJEROS Y COMISARIOS.
- IX.- ELECCION DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- X.- ELECCION DE COMISARIOS.
- XI.- OTROS ASUNTOS GENERALES RELACIONADOS CON LOS PUNTOS ANTERIORES QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

CONFORME CON LO DISPUESTO A LAS CLAUSULAS 53 Y 54 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA UNION, LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR EN LA ASAMBLEA POR MEDIO DE AMPLIA CARTA-PODER OTORGADA A UN CONSOCIO, EXPRESANDO EL NUMERO Y VALOR DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTA, SEÑALANDOSE QUE EL PODER SE OTORGA PARA EFECTO DE ASISTIR Y VOTAR EN LA ASAMBLEA, EN EL ENTENDIDO DE QUE NINGUN SOCIO PODRA REPRESENTAR A MAS DE DOS ACCIONISTAS, A EXCEPCION DE LOS HIJOS MENORES DE EDAD, DE LOS TUTORES Y DE LOS ALBACEA.

LOS LIBROS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA REUNION, QUEDAN DESDE ESTA FECHA A DISPOSICION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS EN LAS OFICINAS DE LA UNION.

CD. OBREGON, SONORA; 27 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE.- ING. FILIBERTO CRUZ LEYVA.- RUBRICA.- SECRETARIO.- LIC. MARIO OCTAVIO DIAZ BROWN OLEA.- RUBRICA.-



**SERVICIO CACHANILLA, S. A. DE C.V.  
CACHANILLA ACTISERVICIO, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE ESCISION**

Por acuerdo tomado en la Asamblea Extraordinaria celebrada por los Accionistas de Servicio Cachanilla, S.A. de C.V., el día 31 de Diciembre de 1996 a las 12.00 horas se aprobó llevar a cabo la escisión parcial de dicha Sociedad.

En la citada Asamblea de Accionistas, se tomaron los siguientes acuerdos:

**Primero** .- Se aprueba la escisión parcial de Servicio Cachanilla, S.A. de C.V. mediante la transmisión de una parte de sus activos, pasivo y capital contable a una Sociedad ( Empresa Escindida ) que se propone se denomine Cachanilla Actiservicio, S.A. de C.V.

**Segundo** .- Se aprueban los Estados Financieros de Servicio Cachanilla, S.A. de C.V., al 31 de Diciembre de 1996, mismos que fueron dictaminados en el ultimo ejercicio social y que se utilizaran como base para llevar a cabo la escisión.

**Tercero** .- Se aprueba la transmisión de parte de los activos, pasivo y capital contable de Servicio Cachanilla, S.A. de C.V. a Cachanilla Actiservicio, S.A. de C.V., mediante el siguiente procedimiento:

El terreno y sus construcciones, se traspasaran a través de una escritura publica registrada ante Notario Publico, los otros activos fijos así como los activos y pasivos circulantes a través de su baja en la contabilidad de la Sociedad Escidente y la alta respectiva en la Sociedad Escindida; mientras que el capital contable se traspasara en una proporción similar a los activos transferidos.

**Cuarto** .- La Escisión parcial de Servicio Cachanilla, S.A. de C.V. tendrá efectos entre las partes y frente a terceros a partir de la fecha en que los accionistas la formalicen con la firma ante Notario Publico, obligándose a partir de esa fecha a pagar los créditos de sus acreedores que lo soliciten en forma anticipada.

Conjuntamente con este Aviso de Escisión se publica el Balance General de la Sociedad Escidente con cifras al 31 de Diciembre de 1996, en cumplimiento con el Artículo 228 Bis. de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que sirvieron de base para llevar a cabo la Escisión.

Hermosillo, Sonora, a 17 de Febrero de 1997.- **ATENTAMENTE**.- Delegado de la Asamblea de Auto Servicio Tijuana, S.A. de C.V.- SR. ENRIQUE RODRIGUEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.-

**AUTO SERVICIO TIJUANA, S. A. DE C.V.  
ACTISERVICIO TIJUANA, S.A. DE C.V.****AVISO DE ESCISION**

Por acuerdo tomado en la Asamblea Extraordinaria celebrada por los Accionistas de Auto Servicio Tijuana, S.A. de C.V. , el día 31 de Diciembre de 1996 a las 10.00 horas se aprobó llevar a cabo la escisión parcial de dicha Sociedad .

En la citada Asamblea de Accionistas, se tomaron los siguientes acuerdos :

**Primero** .- Se aprueba la escisión parcial de Auto Servicio Tijuana, S.A. de C.V . mediante la transmisión de una parte de sus activos, pasivo y capital contable a una Sociedad ( Empresa Escindida ) que se propone se denomine Actiservicio Tijuana, S.A. de C.V.

**Segundo** .- Se aprueban los Estados Financieros de Auto Servicio Tijuana, S.A. de C.V. al 31 de Diciembre de 1996, mismos que fueron dictaminados en el ultimo ejercicio social y que se utilizaran como base para llevar a cabo la escisión .

**Tercero** .- Se aprueba la transmisión de parte de los activos, pasivo y capital contable de Auto Servicio Tijuana, S.A. de C.V. a Actiservicio Tijuana, S.A. de C.V., mediante el siguiente procedimiento :

El terreno y sus construcciones , se traspasaran a través de una escritura publica registrada ante Notario Publico, los otros activos fijos así como los activos y pasivos circulantes a través de su baja en la contabilidad de la Sociedad Escidente y la alta respectiva en la Sociedad Escindida ; mientras que el capital contable se traspasara en una proporción similar a los activos transferidos .

**Cuarto** .- La Escisión parcial de Auto Servicio Tijuana, S.A. de C.V. tendrá efectos entre las partes y frente a terceros a partir de la fecha en que los accionistas la formalicen con la firma ante Notario Publico, obligándose a partir de esa fecha a pagar los créditos de sus acreedores que lo soliciten en forma anticipada .

Conjuntamente con este Aviso de Escisión se publica el Balance General de la Sociedad Escidente con cifras al 31 de Diciembre de 1996, en cumplimiento con el Artículo 228 Bis. de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que sirvieron de base para llevar a cabo la Escisión .

Hermosillo, Sonora, a 17 de Febrero de 1997.- **ATENTAMENTE**.- Delegado de la Asamblea de Servicio Cachanilla, S.A. de C.V.- **SR. ENRIQUE RODRIGUEZ GUTIERREZ.- RUBRICA**.-

**DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DE SANTA ROSALIA, S.A. DE C.V.  
ACTISERVICIO TIJUANA, S. A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSION**

Por acuerdos tomados en Asambleas Extraordinarias celebrada por los Accionistas de Actiservicio Tijuana, S.A. de C.V. y Distribuidora de Combustibles de Santa Rosalia, S.A. de C.V. los días 13 y 14 respectivamente, las Sociedades convinieron en fusionarse desapareciendo Actiservicio Tijuana, S.A. de C.V. como Sociedad Fusionada y subsistiendo Distribuidora de Combustibles de Santa Rosalia, S.A. de C.V. como Sociedad Fusionante .

En la citadas Asambleas de Accionistas, se tomaron los siguientes acuerdos :

**Primero** .- Entre la Sociedad Fusionante y Fusionada, así como entre sus accionistas, la Fusión surtirá efectos al celebrarse las Asambleas Extraordinarias de Accionistas correspondientes, y ante terceros al momento de su inscripción en el Registro Publico de la Propiedad y Comercio, ya que se tiene el conocimiento previo de todos sus acreedores .

**Segundo** .- Se aprobaron los Estados Financieros de la Sociedades Fusionante y Fusionada al 13 de Febrero de 1997, mismos que sirvieron de base para llevar a cabo la Fusión .

**Tercero** .- La Sociedad Fusionante incorpora y hace suyos todos los activos, bienes, derechos, obligaciones, responsabilidades y contingencias, así como todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a la Sociedad Fusionada y por lo tanto, todas las obligaciones y pasivos de la Sociedad Fusionada serán cumplidos en forma y términos originalmente convenidos por estos.

**Cuarto** .- No habrá reforma a los Estatutos de la Sociedad Fusionante, y en cuanto a su capital, este se vera incrementado en su parte variable .

Conjuntamente con este Aviso de Escisión se publica el Balance General de cada una de las Sociedades con cifras al 13 de Febrero de 1997, en cumplimiento con el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que sirvieron de base para acordar la Fusion.

Hermosillo, Sonora a 27 de Febrero de 1997

ATENTAMENTE.- Delegado de la Asamblea de las Sociedades Fusionante y Fusionada.- ENRIQUE RODRIGUEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.-

**DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DE SANTA ROSALIA, S.A. DE C.V.  
CACHANILLA ACTISERVICIO, S. A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSION**

Por acuerdos tomados en Asambleas Extraordinarias celebrada por los Accionistas de Cachanilla Actiservicio, S.A. de C.V. y Distribuidora de Combustibles de Santa Rosalia, S.A. de C.V. los días 13 y 14 respectivamente, las Sociedades convinieron en fusionarse desapareciendo Cachanilla Actiservicio, S.A. de C.V. como Sociedad Fusionada y subsistiendo Distribuidora de Combustibles de Santa Rosalia, S.A. de C.V. como Sociedad Fusionante .

En la citadas Asambleas de Accionistas, se tomaron los siguientes acuerdos :

**Primero** .- Entre la Sociedad Fusionante y Fusionada, así como entre sus accionistas, la Fusión surtirá efectos al celebrarse las Asambleas Extraordinarias de Accionistas correspondientes, y ante terceros al momento de su inscripción en el Registro Publico de la Propiedad y Comercio, ya que se tiene el conocimiento previo de todos sus acreedores .

**Segundo** .- Se aprobaron los Estados Financieros de la Sociedades Fusionante y Fusionada al 13 de Febrero de 1997, mismos que sirvieron de base para llevar a cabo la Fusión .

**Tercero** .- La Sociedad Fusionante incorpora y hace suyos todos los activos, bienes, derechos, obligaciones, responsabilidades y contingencias, así como todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a la Sociedad Fusionada y por lo tanto, todas las obligaciones y pasivos de la Sociedad Fusionada serán cumplidos en forma y términos originalmente convenidos por estos.

**Cuarto** .- No habrá reforma a los Estatutos de la Sociedad Fusionante, y en cuanto a su capital, este se vera incrementado en su parte variable .

Conjuntamente con este Aviso de Escisión se publica el Balance General de cada una de las Sociedades con cifras al 13 de Febrero de 1997, en cumplimiento con el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que sirvieron de base para acordar la Fusion.

Hermosillo, Sonora a 27 de Febrero de 1997

**ATENTAMENTE.- Delegado de la Asamblea de las Sociedades Fusionante y Fusionada.- ENRIQUE RODRIGUEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.-**



**ANEXO A**

**ACTISERVICIO TIJUANA, SA DE CV**

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA**

al 13 de Febrero de 1997

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CORTO PLAZO</u>	
Compañías Filiales	1,766,591.00	Prestamos Bancarios	2,072,438.00
Intereses por Cobrar a Filiales	368,599.00	Arrendadora Financiera	332,455.00
Deudores Diversos	496,459.00	Compañías Filiales	7,854,797.00
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>S 2,631,649.00</b>	<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>10,259,690.00</b>
<u>INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO</u>		<b>TOTAL PASIVO</b> S 10,259,690.00	
Terrenos	3,191,999.00	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Edificios	4,921,309.00	Capital Social	2,661,302.00
Equipo de Gasolineras	1,494,672.00	Insuficiencia en la Act. del Cap.	(1,203,326.00)
Dep'n. Acumulada de Edificios	(553,773.00)	Resultado de Ejercicios Anteriores	1,012,069.00
Dep'n. Acumulada Equipo Gasolineras	(277,646.00)	Resultado del Ejercicio	(1,321,525.00)
<b>TOTAL INMUEBLES</b>	<b>S 8,776,561.00</b>	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>S 1,148,520.00</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>S 11,408,210</b>	<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>S 11,408,210</b>

DIRECTOR DE CONTRALORIA.- C.P. RAMON GERARDO ZAYAS GARCIA.- RUBRICA.- DIRECTOR GENERAL.- LIC. HUMBERTO JOSE ROMO VILLEGAS.- RUBRICA.-



## ANEXO A

**CACHANILLA ACTISERVICIO, SA DE CV****ESTADO DE POSICION FINANCIERA**

al 13 de Febrero de 1997

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CORTO PLAZO</u>	
Compañías Filiales	1,628,745.00	Prestamos Bancarios	1,949,135.00
Intereses por Cobrar a Filiales	548,661.00	Arrendadora Financiera	256,425.00
Deudores Diversos	183,944.00	Compañías Filiales	4,534,259.00
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$ 2,361,350.00</b>	<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>6,739,819.00</b>
<u>INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO</u>		<b>TOTAL PASIVO</b> <b>\$ 6,739,819.00</b>	
Terrenos	2,428,260.00	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Edificios	3,715,258.00	Capital Social	1,847,374.00
Equipo de Gasolineras	1,264,452.00	Insuficiencia en la Act. del Cap.	(330,926.00)
Dep'n. Acumulada de Edificios	(459,443.00)	Resultado de Ejercicios Anteriores	786,075.00
Dep'n. Acumulada Equipo Gasolineras	(208,024.00)	Resultado del Ejercicio	59,511.00
<b>TOTAL INMUEBLES</b>	<b>\$ 6,740,503.00</b>	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>\$ 2,362,034.00</b>
<b>ACTIVO</b>	<b>9,101,853.00</b>	<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 9,101,853.00</b>

DIRECTOR DE CONTRALORIA.- C.P. RAMON GERARDO ZAYAS GARCIA.- RUBRICA.- DIRECTOR GENERAL.- LIC. HUMBERTO JOSE ROMO VILLEGAS.- RUBRICA.-

## ANEXO A

**SERVICIO CACHANILLA, SA DE CV****ESTADO DE POSICION FINANCIERA**

al 31 de Diciembre de 1996

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CORTO PLAZO</b>	
Caja	4,846.00	Proveedores	479,546.00
Bancos	28,942.00	Anticipos de Clientes	29,595.00
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:</b>		Compañías Filiales	5,137,004.00
Clientes	167,824.00	Prestamos Bancarios	1,949,135.00
Deudores Diversos	534,629.00	Arrendadora Financiera	256,425.00
Iva por Acreditar	173,895.00	<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>7,851,705.00</b>
Compañías Filiales	1,712,916.00		
Intereses por Cobrar a Filiales	548,661.00	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 7,851,705.00</b>
Almacén de Combustibles	319,568.00		
Almacén de Aceites	61,565.00		
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$ 3,552,846.00</b>		
<b>INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Terrenos	2,428,260.00	Capital Social	2,309,217.00
Edificios	3,715,258.00	Resultado de Ejercicios Anteriores	982,594.00
Mobiliario y Equipo	36,718.00	Resultado del Ejercicio	30,823.00
Equipo de Gasolineras	1,264,452.00	Insuficiencia en la Act. del Capital	(413,657.00)
Equipo de Transporte	45,290.00		
Equipo de Computo	2,920.00	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>\$ 2,908,977.00</b>
Dep'n. Acumulada	(683,516.00)		
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>\$ 6,809,382.00</b>		
<b>DIFERIDO</b>			
Gastos Preoperativos	412,069.00		
Depósitos en Garantía	197.00		
Pagos Anticipados	23,552.00		
Amortización Acumulada	(37,364.00)		
<b>TOTAL DIFERIDO</b>	<b>\$ 398,454.00</b>		
<b>ACTIVO</b>	<b>10,760,682.00</b>	<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 10,760,682.00</b>

DIRECTOR DE CONTRALORIA.- C. P. RAMON GERARDO ZAYAS GARCIA.- RUBRICA.- DIRECTOR GENERAL.- LIC. HUMBERTO JOSE ROMO VILLEGAS.- RUBRICA.-

Nº 19  
JUEVES 6 DE MARZO DE 1997

SECRETARIA  
C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



ANEXO A

**AUTOSERVICIO TIJUANA, SA DE CV**

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA**

al 31 de Diciembre de 1996

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CORTO PLAZO</b>	
Caja	6,579.00	Proveedores	907,564.00
Bancos	58,553.00	Anticipos de Clientes	36,000.00
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:</b>		Compañías Filiales	8,421,553.00
Clientes	185,050.00	Prestamos Bancarios	2,072,438.00
Deudores Diversos	688,737.00	Arrendadora Financiera	332,455.00
Iva por Acreditar	410,063.00	<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>11,770,010.00</b>
Compañías Filiales	1,789,282.00		
Intereses por Cobrar a Filiales	368,599.00	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 11,770,010.00</b>
Almacén de Combustibles	263,442.00		
Almacén de Aceites	40,995.00		
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$ 3,811,300.00</b>		
<b>INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Terrenos	3,191,999.00	Capital Social	3,326,628.00
Edificios	4,921,309.00	Resultado de Ejercicios Anteriores	1,265,088.00
Mobiliario y Equipo	120,022.00	Resultado del Ejercicio	(1,726,859.00)
Equipo de Gasolineras	1,494,672.00	Insuficiencia en la Act. del Capital	(1,504,157.00)
Dep'n. Acumulada de Edificios	(553,773.00)	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>\$ 1,360,700.00</b>
Dep'n. Acumulada Equipo Gasolineras	(277,646.00)		
Dep'n. Acumulada Mobiliario y Equipo	(23,016.00)		
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>\$ 8,873,567.00</b>		
<b>DIFERIDO</b>			
Gastos Preoperativos	511,362.00		
Depósitos en Garantía	2,098.00		
Pagos Anticipados	27,257.00		
Amortización Acumulada	(94,874.00)		
<b>TOTAL DIFERIDO</b>	<b>\$ 445,843.00</b>		
<b>ACTIVO</b>	<b>13,130,710.00</b>	<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>13,130,710.00</b>

DIRECTOR DE CONTRALORIA.- C. P. RAMON GERARDO ZAYAS GARCIA.- RUBRICA.- DIRECTOR GENERAL.- LIC. HUMBERTO JOSE ROMO VILLEGAS.- RUBRICA.-

**OFICIAL**  
 A I P O C  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno

JUEVES 6 DE MARZO DE 1997  
 N° 19

**ESTATAL**

**PODER EJECUTIVO**

Acuerdo que extiende a favor del C. Licenciado Agustín Ramírez Flores la Patente de Aspirante de Notario. .... 2

Acuerdo que extiende a favor del C. Licenciado Marco Antonio Rodríguez Félix la Patente de Aspirante de Notario. .... 2

**MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO**

Convenio Autorización Número 10-274-96, para la ejecución de las obras de urbanización del Fraccionamiento "La Caridad" IV, V y VI Etapas, de la ciudad de Hermosillo. Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Ing. Ramón Manuel Madrid López, representante de "Impulsora La Caridad, S.A. de C.V." ..... 3

**H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ**

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. .... 17

**FEDERAL**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 28**

Notificación al C. Juan Manuel López Acosta relativo al juicio de Ampliación de Ejidos del poblado denominado "Bachobampo ó Mártires de Cananea", ubicado en el Municipio de Guaymas, Sonora. .... 19

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DIST. 35**

Notificación a los CC. Mario Domínguez Hernández, Balbanedo



Cubedo y Codueños, propietarios del predio "El Bachoco Fracción Norte", relativo al juicio de Dotación de Tierras del poblado denominado "Valenzuela", ubicado en el Municipio de Cajeme, Sonora. .... 20

Notificación a los CC. Mario Domínguez Hernández, Balbanedo Cubedo y Codueños, propietarios del predio "El Bacocho Fracción Norte", relativo al juicio de Dotación de Tierras del poblado denominado "Rancho Las Isabeles", ubicado en el Municipio de Cajeme, Sonora. .... 20

### A V I S O S

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:** ..... 21 a 54

**INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:** .. 55

#### JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Lic. Alberto Corella Balderrama. .... 21

Banco Nacional de México, S.A. ....(2) 21, 24

Gregorio Jiménez Villa. .... 21

Comercial V.H., S.A. ....

Banoro, S.A. ....(4) 22, 23, 30

Multibanco Comermex, S.A. ....(4) 22, 23, 30

Caja Mexicana de Fomento, Sociedad de Ahorro y Préstamo. .... 23

Multibanco Mercantil Probursa, S.A. .... 25

Banco Internacional, S.A. ....

Francisco Javier Valenzuela López. ....

Rodolfo Federico Quijada. .... 26

Lic. José Guadalupe Aguilar Cons. ....

Jesús Vázquez Moreno. ....

Ramón Angel Bujanda Wong. ....

Arrendadora Bancomer, S.A. de C.V. ....

Banco del Atlántico, S.A. ....(3) 26, 27, 31

Lic. Catalina Gerardo Pérez. .... 28





Banco Mexicano, S.A. ....(2)	28, 33
Lic. Benito Acosta Aguirre. ....	29
Rafael Gutiérrez Urrea. ....	
Instituto Sonorense del Deporte de la Juventud. ....	
Luis Encinas Valenzuela. ....	30
Super Autos, S.A. de C.V. ....	
Volkswagen Leasing, S.A. de C.V. ....	31
Banco Internacional, S.A. ....	
<b>JUICIOS HIPOTECARIOS</b>	
Banco Nacional de México, S.A. ....	33
Banoro, S.A. ....	
Banco Internacional, S.A. ....	
Roberto Homero Gaona Valencia. ....	34
<b>JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD</b>	
Promovido por Ma. Irma Martínez Haros. ....	34
Promovido por Olga Romero Díaz. ....	35
Promovido por Edna Alicia Tapia Moreno. ....	
Promovido por Miguel Félix López. ....	
Promovido por Jesús Manuel Vega García. ....	
Promovido por Gloria Martina González Cano. ....	
Promovido por Ana Ma. Ruiz Alcaráz. ....	36
Promovido por Lorena Córdova Ortíz. ....	
Promovido por Manuel Armando Gutiérrez Bojórquez. ....	
Promovido por Teresa Baeza Díaz. ....	
Promovido por Mario Enriquez Zazueta. ....	
<b>JUICIOS ORALES DE ALIMENTOS</b>	
Promovido por Norma Alicia Córdova Encinas. ....	37
<b>JUICIOS ORDINARIOS CIVILES</b>	
Promovido por Luis Alberto López Gutiérrez y Otros. ....	37

## JUICIOS REIVINDICATORIOS

Promovido por Héctor Elio García Celaya. .... 37

## JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Sila Norzagaray Pinto. .... 38

Bienes de Carlota Ruíz Vda. de Valdez. ....

Bienes de Eleazar Coronado. ....

Bienes de Héctor Manuel Hernández. ....

Bienes de Pedro Moreno Valdez. ....

Bienes de Conrado Scharaidt Pablos. ....

Bienes de Alfonso Fimbres Aguirre. ....

Bienes de Ignacio Acuña Pesqueira. .... 39

Bienes de Francisca Bernal Félix. ....

Bienes de Héctor Preciado Alonso y Otra. ....

Bienes de Clara Fuentes Márquez. ....

Bienes de Artemisa Figueroa Reyes de Moreno. ....

Bienes de Eduardo Alvarez García. ....

Bienes de Eleno Plascencia Solís. ....

Bienes de Rubén Quiroz Félix. ....

Bienes de José Francisco de Jesús Careaga Lobo. .... 40

Bienes de Josefina Ramírez Méndez. ....

Bienes de Manuel de Jesús Esquer Encinas. ....

Bienes de Antonio Gutiérrez Lares. ....

Bienes de Salvador Romero Meza. ....

Bienes de María García Alvarez Vda. de Moreno. ....

Bienes de Amalia Fimbres Duarte. ....

Bienes de Antonio Sánchez Niebla. .... 41

Bienes de Gonzalo Piña Gutiérrez. ....

Bienes de Rafael Noriega y Otros. ....

Bienes de Alberto Villa Gutiérrez. ....

Bienes de Ma. del Carmen Sánchez Sánchez. ....

Bienes de Manuel Muñoz Valenzuela y Otra. ....

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

Promovido por Olga Ortíz Ramos. ....	41
Promovido por Beatriz Mercedes Ortega Mendoza. ....	42
Promovido por Martha Avila Guízar. ....	
Promovido por Concepción Cubillas Estrada. ....	43
Promovido por Horacio Durán Hernández. ....	
Promovido por Martha Guadalupe Sánchez Soto. ....	44
Promovido por Francisca Enriqueta Corral López. ....	
Promovido por Victoria Patiño Nieblas. ....	
Promovido por Jorge García Molina. ....	

**AVISOS NOTARIALES**

Bienes de Pedro Valenzuela Quesney. ....	44
Bienes de Antonia Arellano Vargas. ....	45
Bienes de Sergio Corona Cázares. ....	

**BALANCES**

La Ciudad de París, S.A. de C.V. ....	45
---------------------------------------	----

**CONVOCATORIAS**

Unión de Crédito Agrícola del Yaqui, S.A. de C.V. ....	46
--	----

**AVISOS DE ESCISION**

Servicio Cachanilla, S.A. de C.V. ....	47
Auto Servicio Tijuana, S.A. de C.V. ....	48

**AVISOS DE FUSION**

Distribuidora de Combustibles de Santa Rosalía, S.A. de C.V. ...	49
Distribuidora de Combustibles de Santa Rosalía, S.A. de C.V. ...	50

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA**

Actiservicios Tijuana, S.A. de C.V. ....	51
Cachanilla Actiservicio, S.A. de C.V. ....	52
Servicio Cachanilla, S.A. de C.V. ....	53
Autoservicio Tijuana, S.A. de C.V. ....	54

**TARIFAS EN VIGOR**

**Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>TARIFA</b>
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 697.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,016.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,553.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 15.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 1,971.00
8.- Por número atrasado	\$ 17.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 13:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 13:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 13:00 Hrs.

**LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.**

**REQUISITOS:**

- \*Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- \*Efectuar pago en la Agencia Fiscal

**BOLETIN OFICIAL**

**Director General: Jorge Yeomans C.**  
**Garmendia No. 157 Sur**  
**Hermosillo, Sonora C.P. 83000**  
**Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56**

**BI-SEMANARIO**